BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 19 de Abril de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6376

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Lista de precios de los sueros y vacunas del Instituto de Bacteriología y Sueroterapia.

Buenos Aires, Abril 7 de 1915.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que solicita la aprobación del adjunto proyecto de precios para la venta al público de los sueros y vacunas que se preparan en el Instituto de Bacteriología y Sueroterapia y se le autorice al mismo tiempo a entregar gratuitamente a los establecimientos de beneficencia de la República los productos que necesiten para su consumo.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la siguiente lista de precios formulada por el Departamento Nacional de Higiene, para la venta al público de los sueros y vacunas preparadas en el Instituto de Bacteriología y Sueroterapia:

Antidiftérico 500 unidades, 3 C. C., pesos 0,50.
Disentérico, 10 C. C., pesos 0,50.
Antidiftérico 1000 unidades, 5 C. C. pesos 1.00.
Antidiftérico 1.500 unidades, 5 C. C. pesos 1.50.
Antitetánico el frasco 10 C. C., pesos 0,50.
Disentérico 20 C. C., pesos 1.00.
Antipestoso 20 C. C., pesos 0.50.
Anticarbuncloso 20 C. C, pesos 1.00.
Antitreptocóccico 20 C. C, pesos 0,50.
Antineumococcico 20 C. C, pesos 0,50.
Antimeningococcico 20 C. C, pesos 0,50.
Suero normal de caballo 20 C. C, pesos 0,50.
Tuberculina Kock, vieja 1 C. C, pesos 0,25.
Tuberculina Kock, vieja 5 C. C, pesos 1.00.
Dilusiones de Tuberculina a 10.000 1 C. C, pesos 0,25.
Dilusiones de Tuberculina a 5.000 1 C. C, pesos 0,25.
Dilusiones de Tuberculina a 2.000 1 C. C, pesos 0,25.
Dilusiones de Tuberculina a 1.000 1 C. C, pesos 0,25.
Suero aglutinante tífico, 10 C. C, pesos 1.00.
Suero aglutinante colérico, 10 C. C, pesos 1.00.
Suero aglutinante meningocóccico, 10 C. C, pesos 1.00.
Suero aglutinante pestoso, 10 C. C, pesos 1.00.
Ficker diagnóstico del bacilo paratífico, A y B, cada uno de 10 C. C, pesos 1.00.
Suero precipitante para sangre de nombre carne de caballo, etc., 1 C. C, pesos 0,50.
Suero precipitante para carbuncloso, 1 C. C, pesos 0,50.
Ambo-sector suero hemolítico de oveja, 1 C. C, pesos 0,50.
Estracto alcohol p. Massermann (chanchitor), 1 C. C, pesos 1.00.
Estracto hígado sifilíto, 1 C. C, pesos 1.00.
Vacuna antipestosa para el exterior, pesos 1.00.
Vacuna antitífica para el exterior, pesos 1.00.
Vacuna anticolérica para el exterior, pesos 1.00.
Vacuna antiestreptocóccica, pesos 0,20.
Vacuna antigonocóccica, pesos 0,20.
Vacuna antiestafilocóccico, pesos 0,20.
Vacuna anticólica, pesos 0,20.

El suministro de vacunas antipestosa, antitífica y anticolérica, se hará gratuitamente en el interior de la República.

Art. 2o Autorízase al referido Departamento para distribuir gratuitamente a los establecimientos de Beneficencia de la República los mencionados productos.

Art. 3o El referido Departamento remitirá mensualmente a la Contaduría General un estado demostrativo del movimiento de la venta y donaciones de esos productos.

Art. 4o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Cesantías y nombramientos

Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

Visto lo pedido y atento lo propuesto en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Nómbrase con antigüedad al 1o del corriente, Guardacostas del Resguardo de la Aduana de Paso de Libres, en reemplazo de Máximo Encina e Higinio Martínez que quedan cesantes, a ex marineros Angel Valenzuela e Isidoro Salinas, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Adquisición de tres pistones.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que indica la conveniencia de adquirir tres pistones completos para los puentes de los Diques; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el precio de $ 7.814 o/s pedido por los Sres. Evans, Thornton y Cía., representante de la casa constructora de los citados puentes, para la provisión de tres pistones centrales, es equitativo.

Que el presente caso se encuentra comprendido en el Art. 33, inciso 5o de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la propuesta de los Sres. Evans, Thornton y Cía., corriente a fojas dos, para la provisión de tres pistones centrales para los puentes del Puerto de la Capital, por la suma de ($ 7.814 o/s) siete mil ochocientos catorce pesos oro sellado.

Art. 2o Los proponentes quedan obligados a entregar los pistones de referencia a bordo en Buenos Aires, corriendo los derechos de Aduana por cuenta del Ministerio de Hacienda.

Art. 3o El pago se efectuará por la Legación Argentina en Londres contra la entrega de los respectivos documentos de embarque.

Art. 4o La suma de ($ 17.759,09 m/n) diez y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional, equivalente de la de ($ 7.814 o/s) siete mil ochocientos catorce pesos oro sellado, será imputada al Item 23, Inciso 10, Anexo D. del Presupuesto en vigor.

Art. 5o Comuníquese, tómese nota en las Oficinas del Ministerio de Hacienda que correspondan y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ANGEL P. ALLARIA.

Nombramientos y cesantías

Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

SE RESUELVE:

Art. 1o Nómbrase, con antigüedad al 1o de Marzo último, en la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas del Tigre: — Prácticos patrones, Eusebio Canoniero, Nicolás Canoniero y Sebastián Echegaray; Conductor Mecánico de 1a, Eduardo Cano; Maquinistas a Santiago Bertarione, Carlos Gandola, y Antonio Fernández; Conductores mecánicos de 2a, Fernando Frumento y Alberto Sánchez Ortega; Maquinistas de 2a, Antonio González, Antonio Leone y Francisco E. Batista; Contramaestres, Alfredo Beretta, Alejandro García, Mateo Vique y Antonio Pereyra; Timoneles conductores, José A. Chiotto, José Huía, Manuel Vázquez, Antonio Chiaffino, Demetrio Manzanares y Antonio Lecchi; Foguistas, Manuel Duarte, Juan Idoyaga Grossa, Juan Rodríguez y Leandro Bravo; Cocineros, Rogelio Lamas y Bartolomé Abertela; Mozos, Manuel Iglesias y Rufino del Pozo Fernández.

En San Fernando. — Sargento, Justo Sanabria; Cabo, Pedro Gorosito; Guardacostas, Ricardo Paternoster, Buenaventura Villagra, Celestino Cabral, José Sampallo, Paulino Pintos, Pedro Rodolfo Castro, Francisco Pérez y Francisco Hidalgo.

Art. 2o Declárase cesantes a los siguientes empleados de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre. — Conductores mecánicos de 2a, Juan Vierchi y Rafael Angelo; Maquinistas de 2a, Santiago Correa y José P. D. Rovere; Cocinero, José García y Mozo, José Esteves.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Nombramientos y cesantías

Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

SE RESUELVE:

Art. 1o Nómbrase, con antigüedad al 1o de Marzo ppdo., en los Resguardos de las Aduanas y Receptorías de:

Rosario. — Maquinista de 2a. Cirilo Carrara; Contramaestre, José R. Enciso; Guardacostas, Pedro E. Zunino, Benito Nicolás, A. L. Anderson y Juan J. Peñalva.

La Plata. — Mecánico conductor de 2a. Dante Archinti.

Bahía Blanca. — Maquinista de 2a. Cosme Gavalós; Contramaestre, Amador Agoitos.

Paraná. — Conductor mecánico, al maquinista de 2a. David López; Contramaestre, Emilio Romero; Guincheros, Gabriel Ríos y Mariano Romero.

Uruguay. — Maquinista de 2a. Juan Echart (hijo); Contramaestre, Marcellino S. Finochio; Guincheros, Isidro C. Zarrada y Tomás Castro.

Santa Fe. — Maquinista de 2a. Salvador Fretitta; Contramaestre, José Rodríguez.

Concordia. — Maquinista de 2a. Juan F. Romero; Contramaestre, Cándido Rosa.

Corrientes. — Maquinista de 2a. Vicente Gallo; Contramaestre, Hilario González; Guincheros, Angel Dabat e Ildefonso Meza; Capataz, Agustín Reguera.

Gualeguaychú. — Maquinista de 2a. Juan Cattagna; Contramaestre, Luis Fernández.

Gualeguay. — Timonel conductor mecánico, Pedro Compagne; Guinchero, Pío González.

Colón. — Maquinista de 2a. Nicolás Manusos; Contramaestre, Federico B. Hafliger; Capataz, Antonio Perrone.

San Nicolás. — Timonel conductor mecánico, Juan Duque.

Goya. — Timonel, Gregorio Sotelo.

Policía Aduanera del Alto Uruguay. Maquinista de 2a. Marcelino Maidana; Conductor mecánico de 2a. Vicente A. Molinari; Contramaestre, Aurelio Maidana; Timonel, Felipe Echazarreta; Sargento, Pedro Arturo Vega; Cabos, Juan José Berdum, Francisco H. Bortagaray, Enrique B. Paz; Guardacostas, Jorge Marcelino Greve, Emilio Pereyra, Lorenzo Pérez, Gabriel Coré, José Almirón, Leopoldo Rivero, Clemente Rojas, Rafael Alfredo Arriaga, Benedicto Maciel, Enrique González Cuevas, Lucrecio Montero, Horacio Fidel Cáceres, Enrique Maidana, Alfredo Marimon, Baldomero Vega, Solano Avalos, Benigno Vera, Nemesio Alderete, Norberto Gallico, Toribio B. Ceballos, Dionisio Maidana, Celestino Contreras, Sifronio Aguirre, Vicente Oviedo, Juan José Valle, Enea Sosa, Antonio Pilar Torres, Francisco Raúl Forelaz, Antonio Vidart, Policarpo López, Wenceslao Ríos, Santiago Casco, Dionisio Roballos, Irineo Liopar, Ramón Medina, Serviliano Cáceres, Santiago Ramella, Raimundo Arrieta, Irineo Arce, Luis Cantero, Bernardino Bravo, Horacio Ocampo, Arnaldo Fonseca, Francisco Sánchez, Bernardo Cisneros, Ignacio Legal, Felipe Barrientos, Agustín Guadalupe, Juan Lorenzo Paiva, Antonio Lima, Mateo López, Benjamín Silveyra, Francisco Canteros, Plácido Benítez, Juan A. Díaz, Jacinto García, Eulogio Díaz, Ernesto Quintana Verón y Juan María Torres.

Paso de los Libres. — Maquinista de 2a. Juan Velozo; Contramaestre, Manuel Machado; Sargento, Aníbal Lacroix; Cabo, Pedro P. Aguerrizábal; Guardacostas, José Ricardo Casas, Valentín Delgado, Claro Canteros, Antonio Romero, Enrique S. Nin, Germán Pereyra, Genaro Salinas, Buenaventura Pereyra, Alfredo Cecilio Hafliger, Samuel Pignotaro, Máximo Encina, Martín Esquivel, Narciso Condado, Hermenegildo Rivero, Juan Tomás Ojeda, Sinforoso Gómez, Esperidón Verón, Manuel Alterach, Pedro Porcheto, Higinio Martínez, Luciano Freites, Martiniano Canteros, Nicolás Ayala, Eduardo Martínez, Guillermo Méndez, Ernesto Aldabe, Calomer Acuña, Sixto Romero, Bienvenido Benítez y Juan Gregorio Rodas.

Posadas. — Timonel conductor mecánico, Alejandro Villalba.

Zárate. — Timonel conductor mecánico, Bartolomé Gómez.

Campana. — Conductor mecánico, Luis V. Tocco; Timonel, Benito Alcalde.

Barranqueras. — Timonel conductor mecánico, José Sánchez.

San Pedro Timonel conductor mecánico, Rafael Ecónomo.

La Paz. — Timonel conductor mecánico, Jesús Franco Otaño.

Bella Vista. — Timonel conductor mecánico, Virgilio Gazzo.

Diamante. — Timonel conductor mecánico, Pablo Rojas.

Policía Aduanera Terrestre de Mendoza. — Guardacordilleras con caballo, Pedro Cáceres, Pedro Troncoso, Belisario Vergara, José M. de los Santos, Abel Puebla, César Pol, Julio J. Corbalán y Juan Esteban Grigor.

Resguardo Registro de San Antonio de los Cobres. — Agentes de Policía Aduanera con caballo, Guillermo Torres y Carlos Ojeda.

San Juan. — Guardacordilleras con caballo, Amadeo Vassallo, Fernando Vilches, Laureano Peralta, Luis Varas, Pascual Munizaga y Dubraniel Vila.

La Quiaca. — Guardacordilleras con caballo, Valentín Pereyra y Angel Baca.

Cieneguillas. — Guardacordilleras, Nicodemus Ríos, Estanislao Maidana, Urbano Maidana y Martín Saravia.

Yaví. — Agentes Policía Aduanera, Víctor Ibarra y Ambrosio Ruíz.

Jachal. — Agentes Policía Aduanera con caballo, Héctor S. Rocco y José R. Baigorri.

Santa Victoria. — Agentes Policía Aduanera, Gregorio Arnes, Guillermo Aparicio y Julio C. Aparicio.

Cachi. — Agentes Policía Aduanera con caballo, Francisco Gorena y Teófilo A. Gómez.

Tinogasta. — Agente Policía Aduanera con caballo, Félix Espinosa y Mauricio Núñez.

Embarcación. — Agente Policía Aduanera con caballo, Venancio Méndez y Elías Astigueta.

Art. 2o Declárase cesantes a los siguientes empleados de las Aduanas y Receptorías de:

Rosario. — Maquinista de 2a. Gerónimo Salina.

La Plata. — Contramaestre, Luis Morgat.

Corrientes. Guinchero, Victoriano Cabrera.

Policía Aduanera del Alto Uruguay. —Maquinista de 2a. Félix A. Silva.

Vinchina. — Agentes de Policía Aduanera con caballo, C. Delio Reartes y Juan N. González.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

Habiéndose omitido en la resolución de fecha 14 del corriente, el nombramiento de Capataz de la Aduana del Uruguay,

SE RESUELVE:

Nómbrase con antigüedad al 1o de Marzo ppdo., Capataz de la Aduana del Uruguay, al que actualmente desempeña dicho puesto, Francisco Bergara.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

Vista la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Nómbrase, Timonel del Resguardo de la Receptoría de Rentas Nacionales de Alvear, en reemplazo de Salvador Romero, que fué separado, a D. Juan Esperidión Borda.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Desestimando solicitud de devolución de cuota, efectuada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 1194-F-915. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita la devolución de la cuota por el primer trimestre del corriente año, que ha pagado adelantado para la inspección de su línea de Concordia a Concepción del Uruguay, por haber sido ésta librada al servicio público en virtud del Decreto de fecha Enero 5 ppdo., y

Considerando, que aún en estas condiciones, quedan algunas obras y tren rodante que inspeccionar, por lo que no es posble acordar la devolución que se solocita.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas, —

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a la mencionada Dirección, a sus efectos.

MOYANO.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Designando «Santa Coloma» a la estación ubicada en el kilómetro 58 200 de la línea principal del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 1450-F-915. — Vistos estos expedientes,

El Ministro de Obras Públicas, —

RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 58/200 de la línea principal del Ferrocarril Central de Buenos Aires, se denominará; «Santa Coloma».

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Dando por desistida a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para construir un desvío en la prolongación de Guachipas del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 3139-F-915. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta, que habiendo desistido los interesados de la construcción del desvío en el kilómetro 1173.150, de la prolongación a Guachipas de la línea del Ferrocarril Central Norte, solicita sean anulados los planos y los documentos respectivos anteriormente aprobados; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas, —

RESUELVE:

Dáse por desistido a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de la construcción del desvío de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Dando por desistida a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de la construcción del desvío en el kilómetro 120/130 de la línea Deán Funes a Laguna Paiva.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 3296-F-915. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta que habiendo desistido los interesados de la construcción del desvío en el kilómetro 120/130, de la línea de Deán Funes a Laguna Paiva, solicita sean anulados los planos y documentos respectivos anteriormente aprobados; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas, —

RESUELVE:

Dase por desistido a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de la construcción del desvío de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Servicio público del ramal particular a partir del kilómetro 801 de la línea Cejas a Antillas del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 3503-F-914. — Visto este expediente, por el cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para librar al servicio público, el ramal particular que arrancando de la estación Rapelli (Km. 801 de la línea Cejas a Antillas), sigue en dirección al Este, y llega a campos de propiedad de don Julio Betbeder, que le fué autorizado construir por Decreto de 6 de Julio de 1914, y

Considerando:

Que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, el trazado y construcción de la vía principal y accesorias, se ajusta en un todo a los documentos que por el expresado decreto se aprobaron, salvo la modificación introducida de colocar entre los kilómetros 17/777,27 y 18/177,27, la vía auxiliar proyectada en el extremo del ramal, por lo que no existe inconveniente en acordar la autorización solicitada, siempre que se ejecuten las demás instalaciones que se aconseja,

El Ministro de Obras Públicas, —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para librar al servicio público el ramal de que se trata, con la obligación de llevar a cabo la instalación de los semáforos y la línea telefónica, con sus aparatos y la casilla para el cambista, reparando al mismo tiempo la vía que en varios puntos ha sido deteriorada por acción de las aguas.

Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la Administración citada.

MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Dando por desistida del mantenimiento del desvío en el kilómetro 29/320 de la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 3407-F-915. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, manifiesta que habiendo rescindido el contrato que formuló con los señores Lorenzo Ibáñez y Cía., para establecer un desvío en el kilómetro 29/320, cuya construcción le fué autorizada con carácter precario, en su línea de Santa Fe a Rosario, procedería a levantarlo por cuanto su tráfico ha resultado ser nulo.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que no hay inconveniente para acceder a lo solicitado, dadas las razones aducidas,

El Ministro de Obras Públicas, —

RESUELVE:

Dar por desistida a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, el mantenimiento del desvío de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Adopción de vagones apropiados para el transporte de aves vivas con destino al consumo del Municipio.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 8993-M-914. — Visto que la Municipalidad de la Capital, solicita se recabe de las empresas ferroviarias la adopción de vagones apropiados para el transporte de aves vivas para su consumo en el Municipio, y

Considerando:

Que si bien existen las deficiencias observadas por la Municipalidad, por parte de algunos ferrocarriles que no disponen de vagones bien ventilados, en cambio en otros se hace en condiciones favorables, no pudiéndose obligar a las empresas la adopción de vagones especiales, por cuanto el tráfico de aves por cada una de las líneas, no es en la actualidad de suficiente importancia.

Que en cambio pueden subsanarse esas deficiencias con una reglamentación de carácter general, disponiendo la forma como han de colocarse las jaulas en los furgones, cantidad de aves en cada una de las dimensiones de éstas, condiciones de ventilación, higiene, manejo en las estaciones de expedición y destino, etc., que las empresas deberán observar.

Que en cuanto al suministro de agua y alimentos durante el viaje, no es posible hacerlo por el constante movimiento de los coches, no siendo por otra parte indispensable, si se tiene presente las pocas horas que se emplean en el transporte.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas, —

RESUELVE:

Las Empresas de Ferrocarriles, estarán obligadas a observar las siguientes condiciones, para el transporte de aves vivas, con destino al consumo del Municipio:

1o Se dará colocación a las jaulas y pichoneras en sitio apartado de las demás encomiendas y equipajes, de manera que las aves puedan recibir la mayor ventilación durante el viaje.

2o El personal encargado de la carga y descarga, usará toda clase de cuidados para evitar que al mover las pichoneras sean éstas golpeadas o invertidas en cualquier sentido.

3o Las aves se acondicionarán en jaulas o pichoneras construídas con soportes y base de madera lisa y cuatro costados con enrejado metálico de un diámetro mínimo de dos milímetros, por el cual las aves no puedan sacar la cabeza.

4o Las jaulas no podrán tener más de dos pisos, siendo cada uno de una altura mínima de 0,30 centímetros para gallinas, pollos, y patos y de 0,45 para pavos y ganzos, pudiendo permitirse para palomas y perdices, jaulas de tres pisos, con una altura mínima de 0,15 centímetros por piso.

5o La capacidad por metro cuadrado de piso, no podrá exceder de 40 gallinas o pollos; 24 patos; 12 pavos o ganzos y 60 palomas.

6º Las aves deberán colocarse en las jaulas por separado según las clases.

7º Las jaulas deberán encontrarse siempre en perfecto estado de conservación, llevando el nombre y domicilio del consignatario.

Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Municipalidad de la Capital, y fecho, pase a la Dirección General de Ferrocarriles, para su conocimiento y demás efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Adquisiciones para las obras de Sañogasta, Nonogasta y Malanzán.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1915.

Exp. 838-I-915. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación, dá cuenta y solicita aprobación de las licitaciones que ha realizado a objeto de adquirir diversos artículos con destino a las obras de riego que se llevan a cabo administrativamente en Sañogasta, Nonogasta y Malanzán, provincia de La Rioja, en virtud del Decreto de 22 de Junio de 1914.

Y considerando, que no hay inconveniente en prestar aprobación a dichos actos, toda vez que se han efectuado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones propuestas lo son en base a precios más reducidos y mejor calidad de los artículos.

Por esto, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de la referencia y adjudícase el suministro de los elementos de que se trata, entre las siguientes casas:

The American Trading Cía., — 50 cajones nafta de primera calidad, chapita amarillla, en cajones de dos latas cada uno, por pesos 355,00 moneda nacional.

Gilchrist y Cía. — Cinco cajones aceite lubrificante de primera calidad, en cajones de dos latas cada uno, por pesos 90,00 moneda nacional.

Boeker y Cía. — 500 kilogramos acero octogonal de 22 mm. de diámetro, en barras de largos comunes y 500 kilogramos de 19 mm. de diámetro, por pesos 350,0 moneda nacional.

La Cantábrica.—95 kilogramos hierro en barras redondas de 25 mm. de diámetro, 75 kilogramos hierro en barras de 22 mm., 56 kilógramos íd de 19 mm., 40 kilógramos íd de 16 mm., 92 kilogramos íd de 9,5 mm., 187 kilógramos de hierro en planchuelas de 20 x 6 mm. y dos cajones de dos paquetes cada uno de clavos para herraduras, por pesos 73,46 moneda nacional.

El gasto de ($ 868,46 m/n) ochocientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, a que asciende el total de dichos artículos, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 13, partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Adquisiciones para las obras de Sañogasta, Nonogasta y Malanzán.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1915.

Exp. 2500-I-915. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación da cuenta y solicita aprobación de la licitación que ha realizado el día 2 de Febrero último, a fin de adquirir tres faroles con globos y accesorios correspondientes, destinados a las obras de riego que se llevan a cabo administrativamente en Sañogasta, Nonogasta y Malanzán, Provincia de La Rioja, y

Considerando:

Que de las tres propuestas presentadas a dicho acto, resulta más ventajosa la de la Sociedad Anónima «La Teutonia», no sólo por la bondad de los artículos ofrecidos, sino también por su precio más reducido, inferior en pesos 69,88 moneda nacional, a la más baja de las otras dos.

Que por tanto, corresponde prestarle aprobación con el descuento del 10 o/o que propone, siempre que el pago se efectúe al contado, siendo su importe, sin esta reducción, de pesos 232,80 moneda nacional.

Por esto; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase a la Sociedad Anónima «La Teutonia» la provisión de tres faroles bomba a alcohol carburado, de 60 a 70 bujías, tres globos de repuesto, doce mechas incandescentes, y doscientos litros alcohol carburado, por la suma de doscientos nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, en la que está incluído el 10 o/o de descuento.

La Dirección General de Contabilidad procederá a entregar dicha suma al Encargado de la Oficina de Compras de la de Irrigación, a fin de efectuar el pago contra entrega de la mercadería, y debiendo imputarse el gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 13 partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese; tómese conocimiento, a sus efectos, por la citada Dirección, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a los demás que corresponda.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Adquisiciones con destino a diversas obras.

Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

Exp. 2707-I-915. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado a fin de adquirir materiales y artículos con destino a varias obras de su dependencia, de cuyo examen resultan más ventajosas por sus precios más reducidos las propuestas de las casas que se mencionan más adelante.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de la referencia y adjudícase la provisión del material licitado en la siguiente forma:

Inspección Obras Río Negro Superior

A la casa Doucet y Cía. — 1 perforador «Soennecken» de papeles, con palanca y resorte, por pesos 1,20 moneda nacional.

Irrigación en Andalgalá

A la casa Boeker y Cía. — 200 kilogramos acero octogonal especial para barrenos, en barras de 19 mm., por pesos 82,00 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Cía. — 2 ruletas de tela de 25 m. de longitud, con trama metálica, marca «Chesterman», por pesos 11,00 moneda nacional.

Irrigación en Belén

A la casa Tito Meucci y Cía. — 1 estuche completo para componer cintas de acero y 2 ruletas de tela de 25 m. de longitud, con trama metálica, marca «Chesterman», por pesos 19,50 moneda nacional.

A la casa Grimaldi, Subirana y Cía. — 12 jalones Nº 5 de pino blanco, de 2,50 m. de largo y punta reforzada, por pesos 18,00 moneda nacional.

A la casa Jacobo Peuser. — 1 almohadilla para sellos, tamaño mediano; 3 libretas para jornales de 40 hojas cada una, tamaño bolsillo. 1 libro copiador de 500 hojas, tamaño carta; 1 sello de goma ovalado, por pesos 10,05 moneda nacional.

A la casa Otto, Hess y Cía. — 2 mesas de dibujo con caballetes para subir y bajar, con clavijas metálicas, de 1,10 x 1,80 mts., por pesos 110,00 moneda nacional.

Inspección Obras Río Tercero

A la casa Jacobo Peuser. — 2 cajas papel carbónico formato oficio y 12 chinches de acero, por pesos 18,00 moneda nacional.

A la casa Pratt y Cía. — 6 cintas de copiar para máquina «Underwood», de 2 colores; 24 paños para aparato «Eureka» tamaño oficio y 2 cepillos para limpieza de tipos de máquina de escribir, por pesos 19,20 moneda nacional.

A la casa Gutiérrez, Blanco y Cía. — 2 guarniciones para sulky, con pretal de buena clase y muy fuerte, de 11 a 18 líneas, cuero negro, por pesos 130,00 moneda nacional.

Irrigación Valle de Catamarca

A la casa Tito Meucci y Cía. — 1 cinta de tela marca «Chesterman» de 25 m de longitud, por pesos 5,50 moneda nacional.

Dique la Ciénaga

A la casa Pablo Máspero e Hijos. — 300 bulones de hierro, cabeza exágonal con tuercas de 9,5 x 32 mm.; 300 de 9,5 x 38 mm.; 300 de 9,5 x 25 mm.; 300 de 16 x 152 mm.; 300 de 16 x 38 mm.; 300 de 16 x 50 mm.; 300 de 16 x 63 mm.; 500 de 19 x 50 mm.; 500 de 6 x 38 mm.; y 500 de 13 x 50 mm.; 300 arandelas de hierro de 13 mm.; 300 de 16 mm.; y 300 de 19 mm.; 300 bulones cabeza redonda, con tuerca, para madera, de 16 x 152 mm.; 300 de 16 x 177 mm.; 300 de 16 x 203 mm.; y 300 de 16 x 228 mm.; por pesos 344,91 moneda nacional.

Irrigación en Tinagasta

A la casa Dobson y Cía. — 50 tubos para lámpara a alcohol carburado tipo «Teutonia» de 60 bujías, por pesos 30,00 moneda nacional.

Gastos Generales

A la casa Jacobo Peuser. — 200 libros «Parte diario del personal» de 100 hojas impresas, una fija y otra perforada, tapas de cartón duro y lomo de tela, 200 blocks de 100 hojas cada uno, papel para carta con membrete, de primera calidad (hilo), por pesos 278,00 moneda nacional.

A la casa Guillermo Krieger. — 1000 blocks de 100 hojas cada uno, papel para cálculo, y 100 kilos papel para embalaje, tamaño aproximado de 1,20 x 0,85 cada hoja, por pesos 162,00 moneda nacional.

Las sumas que importan estas adquisiciones, se imputarán al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, partidas 1, 3, 4, 9 y 10, a la orden de retención de 17 de Marzo ppdo., y a los fondos depositados por las Empresas de los Ferrocarriles Central Argentino y Sud, según el destino dado a dichos materiales.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva, a sus efectos.

MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 15 de Abril de 1915.

Alvarez Thomás esq. Acha, lote 1 manz. F. — mied en los costados 11,26, 21,54, 25,56 y 17,78, epsos 4.695,70.

Balliviam entre Burela y Caretti, lote 23, manz. 2 — m. 8,66 x 38,45, pesos moneda nacional 3.040.

Cementerio de Flores mts. cuads. 6,25, pesos 575,52.

Cementerio del Oeste — metros cuadrdoas 6,250, pesos 2.500.

Cementerio del Oeste — metros cuadrados 5,62, pesos 3.000.

Craig Nº 883 — m. 7,88 x 17,32, pesos 7.500 Edif.

Chascomus Nº 5099 esq. Araujo — mide de frente 6,03, 15,28 de contrafrente x 11,04, con 6 m en la ochava. Pesos 3.820,10 Edif.

Directorio Nº 3586 — m. 8,66 x 29,18, y 26,49, pesos 15.000 Edif.

Ensenada entre Convención y Provincias Unidas, lote 24 manz. A. — m. 8,66 x 31,65, pesos 4.380.

Giribone Nº 149-159 — m. 17,32 x 53,02, pesos 29.701,68 Edif.

Helguera entre Elizalde y Lascano, lote 4 manz. 8 — m. 8,66 x 38,12. — Helguera entre Elizalde y Lascano, lotes 7 y 8 manz. S. — m. 17,32 x 39,37 — Lascano entre Helguera y Argerich, lote 41 manz. S. — m. 8,66 x 22,69 — Helguera entre Elizalde y Lascano, lote 3manz. S. — m. 8,66 x 29,53. — Todo en pesos 9.798,95.

Humboldt Nº 1640 — m. 8,66 x 44,84, pesos 14.100 Edif.

Lacarra entre Monte y Junta, lote 2 manz. 24 — m. 8,66 x 27,62, pesos moneda nacional 1.976,40.

Las Casas Nº 3560 — m. 8,66 x 17,32, pesos 7.000 Edif.

Las Heras Nº 3115-3125 — m. 11,25 x 40,41, pesos 33.000 Edif.

Lobos Nº 1945 — m. 8,66 x 51,96, pesos 6.700 Edif.

Melincué Nº 3217 — mts. cuads. 222,04, pesos 4.600 Edif.

Núñez entre Frayre y Prieto, lotes 10 y 11 manz. 187 — m. 17,32 x 40,06, pesos 2.701.

Palermo Nº 3920-3922 — m. 10,00 x 23,15, pesos 45.000 Eidf.

Pasaje Quintana Nº 28 — m. 8,66 x 30,31, pesos 7.000 Edif. (1/2 indivisa).

Quintino Bocayuva Nº 639 — m. 8,66 41,45, pesos 35.000 Edif.

Río Cuarto Nº 585 — m. 7,37 x 31,83, pesos 19.500 Edif.

Sanabria entre Pedro Lozano y Nazarre, lote 9 manz. F. — m. 8,66 x 35,19, pesos 1.301,20.

Terrada entre Lizalde y Jonte, lotes 35 y 36 manz. I. — m. 17,32 x 57,47, pesos 6.619,65.

Triunvirato Nº 829-841 — m. 17,24 36,31, pesos 60.000 Edif. (dos terceras partes indivisas).

Valle Nº 2418-2422 — m. 8,66 x 19,56, pesos 12.000 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Coonlia Castex, Secc. 2ª Fracc. A., parte del lote 2 y 3, quinta 7, H. 3 A. 54 C. 42, pesos 372,14.

Colonia Castex Secc. 2ª Fracc. A., parte del lotes 2 y 3, quinta 16, H. 46, A. 62, C. 87, pesos 5.129,16.

Quemú Quemú, Secc. 2ª Fracc. B., lote 7 manz. 21, solar 7 — m. 25 x 60, pesos 5.000

Anguil, Secc. 2ª Fracc. D., lote 7, y medio C. 6, chacra 38 y medio N. E. del 39, H. 287 A. 76, C. 54, pesos 25.00 Edif.

Chaco

Colonia Mixta, lotes 23, 24, 37 y 38, H. 400, lotes 25, 26, 35 y 36, H. 400. Todo en pesos 8.800.

Formosa

Colonia Formosa, lotes 253 y 254, lote 100, H. 100. Todo en pesos monead nacional 7.500. Venta del año 1910.

Pueblo Formosa, solares B. y C. manz. 271, — m. 50 x 100, pesos 23.000; solares con lo existente (Venta del año 1910).

Resumen

Capital Fincas 29 en $ 340.510,20.
Gobernaciones 9 en $ 74.801,30.
Total Fincas 38 en $ 415.311,50.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECÓNSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN BUENOS AIRES

En la fecha se ha expedido el exequátur a la patente que acredita al señor Juan S. Calvert en su carácter de vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

1ª Parte — Boletín Militar

Nº 4118

Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

AMBULANCIAS MODELO 1915— Se dispone su construcción.— PROMOCIONES:— RENUNCIAS Y NOMBRAMIENTOS.— PASE.— PERMUTAS.— BAJA.— RETIRO.— LICENCIAS.

Ambulancias modelo 1915—Se dispone su construcción:

Buenos Aires, 2 de Abril de 1915.— Siendo necesario reemplazar las ambulancias actualmente en servicio por las del «Modelo 1915», para dotar de ellas a todos los cuerpos e institutos del Ejército, y siendo insuficiente las actualmente en fabricación y no admitiendo demoras su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Arsenales de Guerra procederá a fa-

fricar cincuenta ambulancias «Modelo 1915» pudiendo invertir en este trabajo hasta la suma de (trece mil novecientos veinte y nueve pesos moneda nacional) $13.929,00 m/n.

Art. 2º el Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue a la Dirección General de Arsenales de Guerra la suma de (trece mil novecientos veinte y nueve pesos moneda nacional) pesos 13.929,00 m/n con cargo de rendir cuenta, y a medida que la necesite debiendo imputarse este gasto a la cuenta de «Reposición de elementos de Guerra».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Promociones:

Buenos Aires, Marzo 30 de 1915.—Habiéndose producido dos vacantes de Teniente Coronel (B. M. 4106), una de Artillería y otra de Ingenieros, permitiendo la primera, al ser llenada, promover a un Capitán, y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares a los Mayores don Enrique M. Jáuregui y D. Pedro Grosso Sotto y al Capitán D, Melchor A, Gómez, de acuerdo con lo determinado por los Incisos 3º y 4º del Artículo 48, Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar vigente y visto el informe producido en cumplimiento del Decreto de fecha 27 de Febrero próximo pasado (B. M. 904).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmediato superior, en sus armas respectivas, a los Mayores D. Enrique M. Jáuregui y D. Pedro Grosso Soto y al Capitán D, Melchor A, Gómez,

Art. 2º Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc., —PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Habiéndose producido una vacante de Teniente Coronel de Infantería (B. M. 4106) y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Mayor D. Anselmo R. Peracca, de acuerdo con lo determinado por el inciso 4º del artículo 48, capítulo VI, título II, de la Ley Orgánica Militar vigente y visto el informe producido en cumplimiento del Decreto de fecha 27 de Febrero próximo pasado (B. M. 904),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art, 1º Promuévese al empleo inmediato superior, en el arma de Infantería, al Mayor D. Anselmo R. Peracca.

Art, 2º Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.—PLAZA. A. P. ALLARIA.

Renuncias y nombramientos:

Buenos Aires, Abril 10 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art .1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Estado Mayor del Ejército: 3ª División: Topógrafo Italiano Ponzoni.

Del Colegio Militar: Ayudante Armero, Pedro C. Bravo.

De la 2ª Región Militar: Distrito Nº 65 (Santa Rosa de Toay): Escribiente-Archivero, Martín D. Gómez.

De la IV Región Militar: Distrito Militar Nº 43 (Córdoba): Escribiente Archivero, Julio D. Gigena.

De la Vª Región Militar: Distrito Militar Nº 61 (Santiago del Estero): Escribiente, Ernesto Soria.

Art. 2º Decláranse cesantes a los siguientes empleados:

Del Ministerio: Secretaría: Chauffeur, Zolio Agüero, por razones de prepuesto.

Del Estado Mayor del Ejército: 2ª División: Escribiente, Samuel Luque Arias. 3ª División: Escribiente, Jorge Picard, ambos por razones de presupuesto.

De la Intendencia de Guerra: Cuerpo de Administación del Ejército: Auxiliar, José A. Soria.

Art. 3º. — Declάranse cesantes por haberse suprimido en el Curso preparatorio del Colegio Militar, las siguientes cátedras:

De Inglés, Modesto Quiroga; de Historia, Eulalio Astudillo Menéndez; de Algebra, Waldino Correa; de Geometría, Manuel Ordóñez; de Historia Natural, Alberto Levene; de Geografía, Leopoldo Loredo Juárez, y de Moral Cívica, Doctor Manuel Corvalán; y Mayordomo y Ayudante Carpintero Angel Valentín y Antonio Navas Menéndez, respectivamente, por igual causa.

Art. 4º. — Exonérase de su cargo al Escribiente Archivero del Distrito Militar Nº 17 (Junín), de la Segunda Región Militar, José Gópelson, con anterioridad al 8 de Enero pasado.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese e insértese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Buenos Aires, Abril 10 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En el Gabinete Militar: Auxiliar Principal en la Sección Control de Rendiciones de Cuenta de la 7ª División, al Auxiliar de la misma, Argentino Soler; en su reemplazo al Auxiliar de la Sección Administración y Contaduría de la misma División; José Mela Romero; en su reemplazo al Escribiente de la misma Benito Roque Flores, y en su reemplazo a Ernesto E. Porta, con anterioridad al 14 de Enero ppdo.

En el Estado Mayor del Ejército: 2ª División: Dibujante, a Carlos M. Mendoza.

En la 1ª Región Militar: Distrito Militar Nº 1: Escribiente Archivero, al ex clase, Julio C. Guevara. Distrito Militar Nº 4: Escribiente Archivero, al ex clase, José Cayetano Ferreira.

En la 2ª Región Militar: Distrito Militar Nº 17 (Junín): Escribiente Archivero, en reemplazo de José Gópelson, que ha sido exonerado, a Nicolás Gallotti, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

En la 3ª Región Militar: Regimiento 9 de Infantería: Zapatero, a Carmelo Petrille.

Regimiento 6 de Caballería: Herrero Herrador, a Juan Miguel Apesteguía.

En la IV Región Militar: Distrito Militar Nº 43 (Córdoba): Escribiente Archivero, en reemplazo de Julio D. Gigena, que renunció, al ex clase Eulógio Franco.

En la V Región Militar: Distrito Militar Nº 61 (Santiago del Estero): Escribiente Archivero, a Carlos Humberto Infante, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Regimiento 5 de Caballería: Herrero Herrador, a Domingo Battiston, con anterioridad al 31 de Diciembre ppdo.

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Escuela de Armeros Militares: Escribiente y Archivero, en reemplazo de Enzo Manfredi, cuyo nombramiento se deja sin efecto, al Celador del mismo instituto, Juan Lettieri.

En la Inspección General de Sanidad del Ejército: Escribiente, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular, Alberto S. Figueroa, a Guillermo Ovalles.

En las Escuelas: Escuela Superior de Guerra: Profesor de Historia General en el primero y segundo cursos, al Doctor Ricardo Levene.

Colegio Militar: Profesor de Geometría del Espacio y Trigonometría en el 1er año, al Ingeniero Manuel Ordóñez.

En la Intendencia de Guerra: Secretaría 1ª Sección: Copistas Maquinistas a los Guardaalmacenes del Cuerpo de Administración Adolfo Echavarría y Jaime Villardebó.

2ª Sección: Copistas Maquinistas a los Guardaalmacenes del Cuerpo de Administración Eustequio L. Díaz Vélez y Eduardo H. Huertas.

4ª Sección: Encargado de Expediciones actual Auxiliar de Expediciones Alberto Díaz, en su reemplazo al Auxiliar de la 4ª Sección de Contaduría, Pablo Daniele.

Contaduría, 2ª Sección: Auxiliar de Libros, al Controlador de Mercaderías de Almacenes, Saturnino P. Nadal.

4ª Sección: Auxiliar de 1ª al Auxiliar de Talleres Eduardo A. Vélez.

Tesorería: Auxiliar de 1ª al Auxiliar de 1ª de Revista y Archivo, Juan Borges.

Almacenes: Controlador de Mercaderías, al Encargado de Expediciones de Secretaría, Manuel J. Fernández.

Talleres: Auxiliar, al Auxiliar de Contaduría, Enrique S. Silva, Guardaalmacenes del Cuerpo de Administración, a Carmelo Tinganelli, Ernesto Méndez, Juan E. López y Juan Ortíz.

Art. 2º Confírmase en su puesto a los siguientes empleados:

Del Estado Mayor del Ejército: 3ª División, Sección Cartografía: Dibujante Principal, Guido Lovato.

De la Intendencia de Guerra: Oficina de Campos de Maniobras y Propiedades: Contador, Manuel García; Auxiliar y Maquinista Julio Palma y Ordenanza Marcos Mancini, todos éstos con anterioridad al 1º de Enero ppdo.

Art. 3º Trasládase al Escribiente de Secretaría del Estado Mayor del Ejército, Oscar Díaz de Vivar y al Escribiente de la 2ª. División del mismo, Luis Ramírez, a la 4ª. División; y Herminio Baade y Tulio J. Parodi, de la 4ª. División, a la 3ª. División.

Art. 4º Comuníquese publíquese e insértese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Buenos Aires, Abril 3 de 1915. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Arsenal Regional del Litoral y Fábrica de Proyectiles de Artillería, al Sr. Teniente Coronel de Ingenieros, D. Alonso Baldrich.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Abril 5 de 1915. — Vista la nota que antecede del Comando de la 2ª. Región Militar y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 42 (Cosquín), al Mayor D. Augusto G. Quiroga, procedente del Comando de la 2ª. Región Militar.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. A. P. ALLARIA.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de Instrucción Cívica de la Escuela de Armeros Militares, al Teniente D. Vicente Andrade, en reemplazo del Capitán D. Julián P. Durand, por cambio de destino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Pase:

Capital Federal, Abril 13 de 1915. — Visto lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 20 de Enero próximo pasado, inserto en el Boletín Militar Nº 4061 (1ª. Parte), y, debiéndosele dar destino al causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Secretaría del Ministerio de Guerra, hasta tanto termine la comisión encomendada al causante por Superior Decreto de fecha 20 de Enero ppdo., Boletín Militar Nº 4061, (1ª Parte), el Teniente Coronel de Sanidad retirado D. Enrique Pietranera, Vocal de la Comisión Administrativa de la Intendencia General de Guerra.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Permutas:

Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Permútanse en sus puestos el doctor en Veterinaria Pedro L. del Carril, del Regimiento Nº 2 de Caballería, «Lanceros General Paz», con el de igual clase César Casares, del Regimiento Nº 8 de Caballería «Coraceros General Necochea», siendo los gastos que se ocasionen por cuenta de los mismos.

Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Capital Federal, Abril 13 de 1915. — Vista la solicitud que antecede y los informes correspondientes,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese la permuta de sus destinos, solicitada por el Teniente don José E. Carbia, de la Escuela Superior de Guerra y el Teniente 1º don Julio Díaz Romero, del Regimiento Nº 3 de Caballería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Baja:

Buenos Aires, 6 de Abril de 1915. — Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar (R. 54) y la falta que afecta a la disciplina cometida por el cadete D. Ernesto Lucero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Colegio Militar al cadete Ernesto Lucero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Retiro:

Capital Federal, Marzo 31 de 1915. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 1º de Febrero ppdo., al Sargento 1º del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea, Augustin Bernardi, de acuerdo con el Art. 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (70 %) setenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y ocho años, ocho meses y cinco días, de conformidad con el Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Licencias:

Buenos Aires, Abril 10 de 1915. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Inspección General de Sanidad del Ejército: Escribiente, Alberto S. Figueroa por el término de dos meses, sin goce de sueldo.

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Taller de Talabartería: Jefe Pedro Lefebvre, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo.

Almacenes: Escribiente, Benito Méndez, por el término de treinta días, con goce de sueldo.

Auxiliar Principal, Valeriano Linares, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo.

2ª División: Oficial Principal, Julio P. Gaute, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. S. el Sr. Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

1ª Parte—Boletín Militar

Nº 4119

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

PASE.—LLAMANDO A EXAMEN DE COMPETENCIA A UN OFICIAL.—MODIFICADIÓN DE TRES DECRETOS DE RETIRS.—LICENCIA.—MATRIMONIO.—REDUCCIÓN DELTIEMPO DE SERVICIO DE CONSCRIPTOS.—INDULTO.—FIJANDO LA HORA EN QUE SERÁN CONDUCIDOS LOS RESTOS DEL BRIGADIER GENERAL HORNOS.—FALLECIMIENTO.—VISTA DE CAUSA.—IMPOSICIÓN DE PENAS.—SENTENCIA.

Pase:

Capital Federal, Abril 14 de 1915.—Visto la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército (Expediente I. 6053),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº. 9 de Caballería de Línea, el Cirujano de Cuerpo Doctor D Conrado Casenave, procedente del Regimiento Nº. 7 de Infantería de Línea, en reemplazo del Cirujano Doctor D. Manuel Augusto Rodríguez, quien pasará adscripto a la Inspección General de Sanidad.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Llamando a examen de competencia a un oficial:

Capital Federal, Abril 14 de 1915.—Vista la solicitud que antecede y atento

lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Marzo de 1915, Boletín Militar número 909 (2a Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior, al Capitán de Infantería D. Julio B. Martínez.

2o Publíquese, en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—ALLRRIA.

Modificación de tres Decretos de retiro:

Capital Federal, Abril 7 de 1915.—Visto el presente expediente, lo informado por el Gabinete Militar donde consta haber ascendido por antigüedad, dentro del arma, un Oficial más moderno que el causante, hecho ocurrido con anterioridad a su pase a situación de retiro, y siendo de justicia proveer de conformidad a lo solcitado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Enero 16 del corriente año, reglamentando el artículo 65, Título II de la Ley 4707, y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor Gemeral de Guerra y Marima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o—Modificase el Decreto de Septiembre 17 de 1914, por el que se pasó a situación de retiro, al Capitán D. Oscar Schweizer, con goce del (69 %) sesenta y nueve por ciento del sueldo de su grado, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintidós años, nueve meses y siete días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, debiendo agregarse la bonificación del (20 %) veinte por ciento, que establece el artículo 65, Título II de la Ley 4707.

Art. 2o—Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Abril 5 de 1915.—Visto el presente expediente, lo informado por el Gabinete Militar donde consta haber ascendido por antigüedad, dentro del arma, Oficiales más modernos que el causante, hecho ocurrido con anterioridad a su pase a situación de retiro, y siendo de justicia proveer de conformidad a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Enero 16 del corriente año, reglamentando el artículo 65, Título II de la Ley 4707, y atento lo dictaminado por el Señor Audictor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Modificase el Decreto de Junio 13 de 1914, por el que se pasó a situación de retiro, al Capitán de Infantería D. Ramón Rodríguez, con goce del (66 %) sesenta y seis por ciento del sueldo de su grado, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintidós años, cuatro meses y diez y siete días, debiendo agregarse la bonificación del (20 %) veinte por ciento, que establece el artículo 65, Título II de la Ley 4707.

Art. 2o—Comuníquese a Contaduría General; publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Abril 5 de 1915.—Visto el presente expediente, lo informado por el Gabinete Militar donde consta haber ascendido por antigüedad, dentro del arma, Oficiales más modernos que el causante, hecho ocurrido con anterioridad a su pase a situación de retiro, y siendo de justicia preveer de conformidad a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Enero 16 del corriente año, reglamentado el artículo 65, Título II de la Ley 4707; y atento lo dictamina do por el Señor Audito General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o—Modificase el Decreto de Abril 28 de 1914 por el que se pasó a situación de retiro, al Capitán de Caballería D. Enrique Castañeda, con goce del (72 %) setenta y dos por ciento del sueldo de su grado, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintitrés años, seis meses y trece días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, debiendo agregarse la bonificación del (20 %) veinte por ciento, que establece el artículo 65, Título II de la Ley 4707.

Art. 2o — Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Licencia:

Buenos Aires, Abril 14 de 1915.—Visto la solicitud que antecede (I 6027) y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE;

1o Concédese 15 días de licencia al Practicante Menor del Hospital Militar Central, D. Tomás Zwanck, en las condiciones determinadas por el artículo 10 del S. D. de fecha 16 de Enero de 1913 (B. M. 732).

2o Publíquese, etc. —ALLARIA.

Matrimonio:

Capital Federal, Abril 14 de 1915.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Músico de 1a Clase del Regimiento No 11 de Infantería «General las Heras», Francisco De Nicola, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Rafaela Galasso, debiendo remitir a la 6a División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Reducción del tiempo de servicio de conscriptos:

Capital Federal, Abril 13 de 1915.—Encontrándose comprendidos los conscriptos clase 1894, Abelardo Penen, Angel Vázquez, Juan Antonio Raffo, Roberto F. Lernoud, Juan María Marana, J. Ernesto Ahrens, Abel Alejandro Ledo Juan Osvaldo Clouzet, Arturo F. Matysiak, José Luis Galeano, Jaime Serra, Julio Perdiguero, Marcelino L. Agudin, César Iraola, Ricardo Canessa, Juan Bautista Prandiño, Manuel Luis Cisera, Juan D. Chazarreta, Enrique Caride, Federico Eséiza, Daniel Argerich, Alberto Rosso Guerrero, Antonio Pinto, Natalio J. Brunetti, Lucio G. Dapeña, José F. Odria, Ricardo Máximo Albertani, Juan Mourglia y Antonio Díaz, del R. 3; Emilio Hurtado, Rogelio J. Moyano, Luis F. Acuña, Rodolfo A. Lambruschini, Maximiliano Monges, Idelfredo Cerro, Amadeo Banchero, Elías Reguera, Julio Pizarro, Ricardo Chiariello, Ricardo F. Ferreira, Manuel González y Pedro Colombo, del R. 4; Enrique Amézaga, del R. 9; Justo P. Defazy y Francisco M. Borget, del R. 10; y Ernesto Lalanne, del R. 3 en los beneficios que determina el artículo 9, Capírulo I del Título I de la Ley 4707; y habiendo llenado los causantes las condiciones exigidas por los SS. DD. de fechas 11 de Julio de 1908, 16 de Junio de 1910 y 17 de Septiembre de 1912 (Boletines Militares números 76, 31 y 704, Segunda Parte, respectivamente), según coensta por los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE;

1o Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio de los conscriptos clase 1884, sorteados por un año, Abelardo Penen, Angel Vázquez, Juan Antonio Raffo, Robero F. Lernoud, Juan María Marana, J. Ernesto Ahrens, Abel Alejandro Ledo, Juan Osvaldo Clouzet, Arturo F. Matysiak, José Luis Galeano, Jaime Serra, Julio Perdiguero, Marcelino L. Agudin, César Iraola, Ricardo Canesa, Juan Bautata Prandino, Manuel Luis Cisera, Juan D. Chazareta Enrique Caride, Federico Eseiza, Daniel Argerich, Alberto Rosso Guerrero, Antonio Pinto, Natalio J. Brunetti, Lucio G Dapeña, José F. Odria, Ricardo Máximo Albertani, Juan Mourglia, Antonio Díaz, Emilio Hurtado, Rogelio J. Moyano, Luis F. Acuña, Rodolfo A. Lambruschini, Máximiliano Monges, Idelfredo Cerro, Amadeo Banchero, Elías Reguera, Julio Pizarro, Ricardo Chiariello, Ricardo F. Fereira, Manuel González, Pedro Colombo, Enrique Amézaga, Justo P. Defazy, Franciso M. Borget y Ernesto Lalanne, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley número 4707.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Miltar y archívese.—ALLARIA.

Indulto:

Buenos Aires, 2 de Abril de 1915.—Visto el informe que antecede del Comando de I Región Militar, y

Considerando:

1o Que el conscripto Antonio Ignacio Coll, condenado a 35 meses de recargo de servicio de acuerdo con los Decretos del 17 de Enero de 1914 y 22 de Septiembre del mismo año, fué indebidamente incorporado como conscripto en fecha 11 de Junio de 1913, no correspondiéndole el servicio por haber servido como voluntario tres meses en el R. 4, el año 1910 y un año como voluntario en el R. 2, desde 1910 hasta 1911, no habiendo por lo tanto haber sido incorporado en 1913 de acuerdo con lo dispuesto en el Título I, Capítulo IX, artículo 49 de la Ley 4707.

2o Que de haberse cumplido las dispociones de la Ley, el referido conscripto no habría sido incorporado y por consiguiente no habría podido cometer el delito de deserción por el que se le condenó posteriormente, es justo y conveniente indultarle de la pena impuesta en atención a las causales expuestas y a que la deserción cometida está suficientemente castigada con el tiempo de recargo que lleva sufrido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o - Indúltase por el tiempo de recargo de servicio que le falta al conscripto Antonio Ignacio Coll, debiendo dársele de baja del Ejército.

Art. 2o—Comuníquese, publíques, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA. A. P. ALLARIA.

Fijando la hora en que serán conducidos los restos del Brigadier General Hornos:

Se hace saber al Ejército que los restos del Señor Brigadier General Hornos, serán sacanos del Cementerio de la Recoleta, mañana 16 a las once y media a. m., y que el tren que los conducirá a La Plata, saldrá a la 1.30 p.m., debiendo la concurrencia regresar en el tren de las 5.40 p. m.

Fallecimiento:

Con fecha 12 del actual, falleció en Génova (Italia), el Mayor Retirado D. Juan B. Moncalvo.

Justicia Militar:

Vita de causa:

Por disosición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 19 del corriente año, a las 2 p.m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Pedro Alanis, perteneciente al batallón No 4 de Ingenieros, acusado de delito que afecta la disciplina.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 5 de Abril del corriente año, se impone al soldado 94, D. 15, M. 1769, Alfredo Ponciano Castro, perteneciente al Batallón No 6 de Ingenieros «Ferrocarrileros», por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo Código.

Por Decreto de fecha 6 de Abril del corriente año, se impone al soldado 94, D. 43, Lucas Heredia, perteneciente al Regimiento 13 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo Código.

Por Decreto de fecha 7 de Abril del corriente año, se impone al soldada 94, D. 13, M. 467, Gerardo Ríos, perteneciente al Regimiento 5 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1o del Código de Justicia Miliar, la pena de 15 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo Código.

Sentencia:

En la Capital Federal, a los veintiséis días del mes de Marzo y año de mil novecientos quince, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejércicio, para ver y fallar esta causa instruida a Julio Laureano Juárez, soldado del Regimiento 5 de Artillería Montada, argentino, soltero, de 21 años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

1o Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Julio Laureano Juárez, de haberse fugado del Cuartel que ocupa su Cuerpo en Salta, el 25 de Octubre de 1914, en circunstancias de encontrarse cumpliendo un castigo de cuarenta y ocho horas de arresto que le había sido impuesto ese mismo día por orden del Señor Comandante de la Batería, habiendo sido aprehendido por la Policía y remitido al Regimiento, con fecha 26 del mismo mes y año, según consta a fojas 24, 24 v., 25 v., 26, 27 v., 29 v., 30, 31 v., 34 v. y 35 del prceso,

Considerando:

1o Que el hecho probado constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado con prisión menor, por el art. 632 del Código de Justicia Militar.

2o Que es atribución de este Consejo aplicar la pena que la Ley ha señalado genéricamente, con la amplitud de criterio que le permite la disposición general del art. 582 del Código de Justicia Militar,

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado, soldado Julio Laureano Juárez, perteneciente al Regimiento 5 de Artillería Montada, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto, a la pena de cuatro meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del Señor Fiscal y lo dispuesto por los arts. 632, 582 y 530 del Código de Justicia Militar. Abonándesele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los art. 577 y 578 del mismo Código y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el art. 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Eulogio Ramallo, Teniente Coronel, Presidente Accidental.—Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos.— Guillermo Pechmann, Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor Vocal. —Ante mi: Faustino E. Velázquez, Capitan, Secretario.—Es copia fiel del original.—Faustino E. Velázquez, Capitán-Secretario.

Capital Federal, Marzo 31 de 1915.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, en la causa seguida al soldado Julio Laureano Juárez, perteneciente al Regimiento No 5 de Artillería Montada,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, comuníquese publíquese en el Boletin Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Capital Federal Marzo 31 de 1915.—De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Julio Laureano Juárez, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 17 de Abril del corriente año, debiendo volver al servicio en el cuerpo a que pertenece hasta el 30 del mismo mes y año, fecha de la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos.—ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres

Coronel

Jefe accidental del Gabinete Militar

2a Parte — Boletín Militar

No 914

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

REGLAMENTO DE TIRO PARA LA ARTILLERÍA DE CAMPAÑA — Se declara reglamentario para la Artillería de Montaña. — CARPAS M. T. 1915 Y M. O. 1915 PARA TROPAS Y OFICIALES, ETC, E INSTRUCCIONES PARA SU USO, EMPLEO Y CONSERVACIÓN — Se aprueban. — MAESTROS DE GIMNASIA Y ESGRIMA — Se reglamenta la forma en que se les dará destino en los Cuerpos e Institutos del Ejércio. — EXCEPCIONES DE SERVICIO MILITAR — Se dispone que cuando se ofrezca á los interesados tramitarlos o conseguirlas mediante pago, éstos lo comuniquen a los Comandos de Región o al Ministerio de Guerra. — REGLAMENTO DE MANIOBRAS — Se modifica el No 10.

Reglamento de Tiro para la Artillería de Campaña — Se declara reglamentario para la Artillería de Montaña:

Buenos Aires, Marzo 29 de 1915. — Visto el presente expediente (R 443), iniciado por el Comando de la Brigada de Artillería de la IV Región Militar y teniendo en cuenta lo informado por el Estado Mayor del Ejército, Escuela de Miro e Inspección de Artillería, como ,asimismo, la necesidad de unificar los métodos de instrucción general del arma, que se traducirá en positivo beneficio para la preparación de los cuadros de artillería y las reservas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase reglamentario para las unidades de Artillería de Montaña el vigente Reglamento de tiro para la Artillería de Campaña, con las solas restricciones que la práctica aconseje en razón de la diferencia del material y dentro de lo que permitan sus condiciones órganicas.

Art. 2o Publíquese, etc. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Carpas M T. 1915 y M. O. 1915 para tropa y Oficiales, etc., e instrucción para su uso, empleo y conservación — Se aprueban:

Buenos Aires, Abril 1o de 1915. — Vista la nota que antecede de la Intendencia General de Guerra y los modelos de carpas para tropa y oficiales confeccionados en la misma, y

Considerando:

1o Que hay conveniencia de disminuir el peso del equipo que llevan el soldado y carros del Bagaje Mayor utilizando cargueros para el transporte de las carpas de Oficiales y tropa.

2o Que los paños de carga que lleva la tropa, tienen el grave inconveniente de recargar el peso del equipo y siendo poco económico, hay ventaja en sustituirlos por carpas más livianas para un cierto número de hombres que responda a las necesidades de fraccionamiento y empleo de la tropa en los diversos servicios de campaña.

3o Que las carpas de Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales, Cuarteles Generales y Planas Mayores son demaciado pesadas, exigen mucho personal para armarlas y son costosas, lo que hace necesario reemplazarlas por otras más livianas, baratas, de fácil manejo y de un mismo tipo para todos los grados.

4o Que antes de resolver en definitiva este problema hay conveniencia en ensayar en las próximas maniobtas estos elementos para ver los inconvenientes que presentan a fín de subsanarlos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o — Apruébanse provisoriamente los modelos de carpas M. T. 1915 y M. O. 1915 para tropa y Oficiales, Planas Mayores y Cuarteles Generales, propuestas por la Intendencia General de Guerra.

Art. 2o — Apruébanse las instrucciones para el uso, empleo y conservación de las carpas M. T. 1915 y M. O. 1915 propuestas por la mencionada Intendencia.

Art. 3o — La Intendencia General de Guerra hará las provisiones correspondientes de las carpas necesarias a las Unidades, Planas Mayores, Cuarteles Generales y servicios, en modo de que todos estén listos para marchar en cualquier momento y en el concepto que las carpas M. T. 1915 son para 4 hombres y las M. O. 1915 una para dos Oficiales subalternos y una para cada Capitán, Jefe, Oficial Superior, Detall de Compañía, Batería y Escuadrón, Plana Mayor de Batallón, Grupo, Regimiento y Brigada, Despacho del Comandante de la División y del Jefe de Estado Mayor seis para las demás oficinas del Cuartel General de la División.

Artículo 4o — Las carpas modelo 1915 deberán ser ensayadas en las maniobras del corriente año, debiendo, terminadas éstas, los Comandos informar sobre las ventajas e inconvenientes que presenten y proponer la mejor forma de subsanar lo que se notare.

Art. 5o — Las carpas asignadas a las tropas y Oficiales, Detail, Planas Mayores de Infantería, Caballería, Zapadores, Artillería de Montaña, Ametralladoras y Cuarteles Generales, serán llevados a lomo.

Las asignadas a las demás armas y servicios, en los vehículos.

Art. 6o — Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Maestros de Gimnasia y Esgrima — Se reglamenta la forma en que se les dará destino en los Cuerpos e Institutos del Ejército:

Capital Federal, 1o de Abril de 1915. — Siendo indispensable establecer los destinos de los Maestros de Gimnasia y Esgrima por rigurosa antigüedad, asignándolos a los Institutos y Unidades del Ejército, de acuerdo con la correlación sucesiva que corresponda a fin de destinarlos en forma justa y equitativa sin excepciones para que presten sus servicios en las distintas guarniciones, evitando así los inconvenientes con que en la práctica se tropieza para llenar las vacantes de las guarniciones fuera de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o — Los detinos de los Maestros de Gimnasia y Esgrima se darán por rigurosa antigüedad, siguiendo el orden correlativo de los Institutos y Unidades del Ejército, en la siguiente forma:

Inspección de Gimnasia y Esgrima.
Escuela Superior de Guerra.
Escuela de Caballería.
Colegio Militar.
Escuela de Clases.
Escuela de Tiro.
Regimientos de Infantería, 1 a 20.
Regimiento «Granaderos a Caballo».
Regimientos de Caballería, 2 a 8.
Regimiento de Obuses No 1.
Regimientos de Artillería Montada, 1 a 5.
Grupos de Artllería de Montaña, 1 a 2.
Batallones de Ingenieros, 1 a 6.

Asígnanse, en carácter permanente, a la Inspección de Gimnasia y Esgríma, el Inspector y dos Maestros, quiénes además atenderán, el primero al Colegio Militar y los otros dos el Círculo Militar.

Asínanse dos Maestros a la Escuela Superior de Guerra, Escuela de Caballería, Colegio Militar, Escuela de Clases y de Tiro, uno a cada uno de los Regimientos de Infantería, con excepción del 16 que tendrá dos, asignándose uno al Batallón de guarnición en La Rioja; uno a cada uno de los Regimientos de Caballería, Artillería, Grupos de Artillería de Montaña y Batallones de Ingenieros.

Los Maestros de Gimnasia y Esgrima revistarán en los destinos correspondientes.

Art. 2o — A los efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, el Gabinete Militar formulará las listas generales de los destinos y las remitirá a cada uno de los Maestros de Gimnasia y Esgrima para que entre ellos convengan las permutas que deseen hacer, para lo cual se les acuerda un plazo de veinte días, vencido el cual los que hubieren permutado, derán comunicarlo directamente al Gabinete Militar, dándose los destinos de acuerdo con el orden de antigüedad, teniendo en cuenta las permutas comunicadas.

Aquéllos que no den aviso de haber permutado, serán destinados al puesto que por orden de antigüedad les corresponde.

Art. 3o — En lo sucesivo los cambios de destino de los Maestros de Gimnasia y Esgrima se harán permutando los puestos y las nuevas altas que se den irán a ocupar el puesto que haya quedado vacante o de las nuevas unidades que se creen.

Art. 4o — Los servicios de Maestros de Gimnasia y Esgrima que en lo sucesivo fueren necesarios en las guarniciones, serán desempeñados por los maestros que tengan su asiento en la mi ma, sin perjuicio de las funciones inherentes a su situación de revista.

Art. 5o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Excepciones del servicio militar — Se dispone que cuando se ofrezca a los interesados tramitarlas o conseguirlas mediante pago, éstos lo comuniquen a los Comandos de Región o al Ministerio de Guerra:

Buenos Aires, Abril 1o de 1915. — Habiendo llegado a conocimiento de este Ministerio que en diversos puntos del país que son asientos de Distritos Militares y Juntas de Excepciones, existen personas poco escrupulosas que aparentando influencias con los miembros de las Juntas de Excepciones ofrecen a los ciudadanos obtenerles excepción mediante sumas de dinero tanto más subidas, cuanto mayor es la posición pecuniaria de los interesados; procedimiento que no sólo afecta al buen nombre de la Institución Militar, sino también importa un perjuicio a los ciudadanos, por cuanto éstos, de acuerdo con la Ley y su Reglamentación, sólo están obligados al pago de la Tasa Militar, y

Considerando:

1o Que la Ley No 4707 en su artículo 63, incisos a), b), c), d), e), f) y g) prescribe con toda claridad los casos de excepción.

2o Que la recopilación de la Reglamentación del Título I, Capítulos I a XV de la citada Ley, preceptúa con perfecta minuciosidad los documentos que deben presentarse con las solicitudes de excepción de todos aquellos que se encuentren comprendidos en alguno de los mencionados incisos.

3o Que para mayor ilustración del ciudadano se ha transcripto en la Libreta de enrolamiento entre otras prescripciones, pág. X, XI, XII, XIII, XIV y XV, el artículo 63 menconado con todos sus incisos, como asimismo; los artículos 64, 55, 66 y 67 todos ellos relativos a excepciones; el formulario de solicitud que debe presentarse a la Junta de Excepciones pòr cada uno de los interesados: igualmente que los artículos 89, 90, 91, 92 y 93, los que establecen también, con minuciosidad de detalles, los documentos necesarios para comprobar la causal de excepción según se encuentre comprendido en alguno de los incisos citados. Todo lo cual debe ser consultado detenidamente per cada enrolado, no sólo como medio de enteresarse de sus deberes militares, sino también, de saber los derechos que la Ley acuerda encaso de encontrarse en alguna de las condiciones de los incisos ya mencionados justamente para evitar que por ignorancia tengan que recurrir a intermediarios, y siendo conveniente conseguir este fin,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Las excepciones y su tramitación son gratis y sólo corresponde el pago de la Tasa Militar de acuerdo con la Ley.

Art. 2o Todo enrolado a quien cualquier persona le ofrezca tramitar o conseguirle la excepción mediante pago, está obligado a comunicar inmediatamente la oferta a los Comandos de Región o al Ministerio de Guerra, pudiendo hacerlo por carta, telegrama o personalmente, a fin de tomar las medidas que sorrespondan para el severo castigo de los delincuentes.

Art. 3o El Ministro de Guerra y los Comandos de Región tomarán las medidas necesarias para asegurar la mayor publicación del presente Decreto, debiendo en lo sucesivo entregarse con la Libreta de enrolamiento a cada enrolado un ejemplar del presente Decreto y explicar es su objeto.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, etc. etc. — PLAZA. — A P. ALLARIA.

Reglamento de Maniobras — Se modifica el núm. 10:

Capital Federal, Abril 1o de 1915. — Vistos los inconvenientes y dificultades que en las últimas maniobras se han puesto de manifiesto en la aplicación del número 10 del Reglamento de Maniobras y siendo necesario subsanarlos en modo que los Jefes y Oficiales puedan adquirir la noción más exacta posible de las dificultades del mando de unidades con efectivos de pie de guerra o reforzados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Modifícase el No 10 del R. M. en la siguinte forma:

No 10 «En las maniobras de destacamento y toda vez que la reunión de tropas o los efectivos de las guarniciónes permitan desarrollar programas de ejercitaciones de destacamentos de las tres armas, se recomienda la formación de éstos y de unidades de cada arma con efectivos de guerra o reforzados, dentro del criterio fundamental de no deshacer las uniddades orgánicas, y en este concepto las compañías, escuadrones y baterías, formarán secciones en pie de guerra; los batallones y grupos de artillerías, formarán compañías y baterías en pie de guerra, con la unión de secciones formadas como se ha dicho más arriba. Dentro del Regimiento de Infantería, Regimiento de Artillería y Caballería, se formará un batallón reforzado, un grupo de artillería y dos escuadrones».

«Detro de la División del Ejército de cada Región, podrán igualmente formarse una Brigada de Infantería o destacamentos de las cuatro armas con unidades reforzadas, según los Comandantes de Región lo estimen conveniente en cada caso».

«En todas estas formaciones accidentatales, las secciones, compañías, baterías escuadrones y batallones, deben siempre concurrir al maddo de sus Jefes y Oficiales respectivos, sin tener en cuenta la antigüedad, con el objeto de que aprovechen de la enseñanza el mayor número posible de Oficiales; a cuyo efecto deben también establecerse los turnos en el comando de las unidades En estos casos, el Jefe u Oficial que deba comandar la unidad en pie de guerra o reforzada, aún cuando desde el momento que tome el comando de la unidad, deba considerarse investido de las atribuciones de un jefe titular, queda empero prohibido, pasar tropas o elementos de una de las unidades a las otras, para no contravenir al principio fundamental de no deshacer las unidades primarias como las haya constituído el jefe natural a que pertenezcan, aunque no queden exactamente iguales los efectivos en las distintas subdivisiones de las tropas.

En cuanto a los Oficiales y Clases, los Jefes naturales de cada unidad, determinarán los que deban agregarse para la formación accidental, en modo de tener en lo posible, el completo de ellos o el mayor número.

En las maniobras y ejercitaciones, las tropas tendrán las profundidades, frentes, etc., que correspondan a sus efectivos reales. Para que el enemigo figurado, esta disposición tendrá aplicación o no, quedando librado al superior que dirija las maniobras o ejercitaciones, determinar los que deben representar las tropas figurados».

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ A DON ANTONIO MIOTTO.

Expediente M-6521-914. — Buenos Aires Abril 15 de 1915. — Vista la solicitud de don Antonio Miotto, anotada bajo el número 276 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción del Juzgado de Paz de Caleta Olivia); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1o Otorgar a don Antonio Miotto permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, (jurisdicción del Juzgado de Paz de Caleta Olivia), en una superficie de dos mil hectáreas (2000 H.) que deberá ubicarse entre los siguientes límites: Al Sud una recta de dirección Este a Oeste que pasa a seis mil quinientos metros (6500 m.) al Norte de la Baliza de Caleta Olivia; al Norte una paralela a la anterior, distante cinco

mil metros (5000 m.) de la misma; al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos con la costa; y al Oeste una recta de dirección Norte a Sud tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas (2000 H.)

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear una máquina perforadora de capacidad perforante de ochocientos metros (800 m.) con el personal necesario para su funcionamiento.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 16 del mes de Mayo próximo y vencerá el día 1º del mes de Marzo de 1916, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional de Santa Cruz, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes a las certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º. El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte.

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ A DON FRANCISCO CHARRON.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Expediente C-6522-914. — Vista la solicitud de don Francisco Charron anotada bajo el número 277 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción del Juzgado de Paz de Caleta Olivia); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Francisco Charron, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, (jurisdicción del Juzgado de Paz de Caleta Olivia); por el término de doscientos noventa días, en una superficie de dos mil hectáreas, (2000 H.) que deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Sud una recta de dirección Este a Oeste que pase a mil quinientos metros (1500 metros) al Norte de la Baliza de Caleta Olivia; al Norte una recta paralela a la anterior distante cinco mil metros (5000 m.) de la misma; al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos en la costa; y al Oeste una recta dirección Norte a Sud, tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas (2000 H).

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear una máquina perforadora de capacidad perforante de ochocientos (800) metros con el personal necesario para su funcionamiento.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 16 del mes de Mayo próximo y vencerán el día 1º de Marzo de 1916, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio de Santa Cruz, más próxima a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

021357-P-914. — Abril 16 de 1915. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles Pacífico, Bahía Blanca y Noroeste y Villa María a Rufino, solicita la aprobación para transportar libre de flete las muestras de cereales que se despachen para la Bolsa de Cereales de esta Capital,

Teniendo en cuenta:

Que se trata de pequeñas remesas destinadas a figurar en el Museo de Productos Agrícolas que sostiene la mencionada Institución, con el objeto de propender al mejoramiento de las semillas para el cultivo; que accediendo a lo solicitado, no resultarán intereses de terceros perjudicados,

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de que se trata.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

03865-S-915. — Abril 16 de 1915. — Visto este expediente en el que al Empresa del Ferrocarril del Sud presenta para su aprobación el plano número 25262 y correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone construir una alcantarilla de dos metros de luz en el Km. 277-932,30 en la línea de Empalme de Lobos a Bolívar, entre las Estaciones Huetel y del Valle,

Considerando:

Que la medida propuesta resulta justificada, y adaptándose la estructura de la obra a un plano tipo ya aprobado, y de conformidad al adjunto que al cual nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 25262 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini.

03184-C-915. — Abril 15 de 1915. — Visto este expediente en el qué la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el proyecto de horario de invierno 1915, que piensa poner en vigencia desde el 1º de Mayo próximo, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, debiendo la misma reponer, en caso de ser necesario, los trenes suprimidos en el horario del invierno anterior, y remitir a esta Dirección General, los ejemplares de prácticas del aviso al público que se colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

03402-S-915. — Abril 15 de 1914. — Visto este expediente en el qué la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el proyecto de horario de invierno de 1915, que pondrá en vigencia desde el 1º de Mayo próximo, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario de invierno de 1915, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, debiendo remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

06140-P-915. — Abril 15 de 1915. — Visto este expediente, en el que la Jewisch Colonization Association, se dirige a esta Dirección General denunciando que la Colonia Moisés Ville, situada en la Provincia de Santa Fe, departamentos de San Cristóbal y Castellanos, comprendida entre las líneas de Gálvez a La Rubia, vía Monteros del Ferrocarril Central Argentino y San Cristóbal a Nelson del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, se halla inundada, atribuyendo este hecho a la falta de obras de desagüe en las líneas de Ferrocarriles que la cruzan, y

Considerando:

Que de las inspecciones practicadas se ha comprobado que las inundaciones producidas se deben a la insuficiencia de alcantarillas y obras de desagüe en las líneas de las Empresas antes citadas, como lo comprueba el hecho de haberse observado diferencias de nivel en las aguas de uno y otro lado de los terraplenes de 0m60 en la línea principal del Ferrocarril Central Argentino y 1m50 en la del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Que la misma insuficiencia de aberturas queda comprobada por los destrozos producidos en las vías de los Ferrocarriles que han sido cortados en diversas Secciones, y

Que tratándose de una zona de suave pendiente y de terrenos cultivados en su gran parte (alfalfares, etc.), hace necesario que se preste especial interés en que sea rebajada la altura del remanso, y

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Ferrocarriles Particulares,

SE RESUELVE:

Art. 1º Acordar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, un plazo improrrogable de treinta días para que presente los planos de las obras que a continuación se detallan:

En la línea de Pilar a San Cristóbal:

Km. 139 aumento hasta 3 metros de alcantarilla de 1 metro de luz existente.

Km. 140/900 aumento de 2 tramos de 3 metros al puente de 6 metros de luz.

Km. 142/700, construcción de una alcantarilla de 2 tramos de 3 metros de luz cada uno.

Km. 144/800, aumento de un tramo de 3 metros de luz en la alcantarilla existente.

Km. 144/700, aumento de un tramo de 3 metros de luz en la alcantarilla existente.

Km. 150/400, aumento de un tramo de 3 metros de luz en la alcantarilla existente.

Estación Virginia, construcción alcantarillas de 3 metros de luz al través de las curvas que unen la vía principal al ramal a Moisés Ville.

Km. 153/300, colocación caño de 0m50 de diámetro.

Kilómetro 155/400 aumento de 2 tramos de 4 metros al puente existente.

Kilómetro 156/600, aumento de 6 tramos de 4 metros al puente existente.

Kilómetro 162/800, aumento a 4 metros de luz de la alcantarilla existente.

Kilómetro 165/600, aumento a 4 metros de luz de la alcantarilla existente.

Km. 167/700, construcción alcantarilla de 4 metros de luz.

Km. 168/800, aumento de un tramo de 3 metros de luz.

Km. 173, construcción alcantarilla de 5 metros de luz.

Kilómetro 176/600, aumento hasta 8 metros de luz de la alcantarilla existente.

Kilómetro 178/200, aumento de 2 metros de luz en el puente existente.

Kilómetro 178/900, aumento de 8 metros de luz en la alcantarilla existente.

Kilómetro 180/250, aumento hasta 8 metros de luz en la alcantarilla existente.

Kilómetro 184/700, aumento hasta 8 metros de luz en la alcantarilla existente.

Kilómetro 186/600, aumento hasta 8 metros de luz en la alcantarilla existente.

Kilómetro 189/170, aumento hasta 8 metros de luz en la alcantarilla existente.

Km. 191/500, construcción de un puente permanente de 30 metros de luz en lugar de las cuatro alcantarillas provisorias construídas.

Km. 192/700, construcción de un puente permanente de 30 metros de luz en lugar de las cinco alcantarillas provisorias construídas.

Km. 0/800, construcción alcantarilla 4 metros de luz.

Km. 2/700, colocación 2 caños de 0m50 de diámetro.

Km. 7/100, construcción alcantarilla 8 metros de luz.

Km. 7/900, construcción alcantarilla 4 metros de luz.

Km. 8/800, construcción alcantarilla 4 metros de luz.

Art. 2º Ordenarle a la Empresa, que dentro del plazo de 15 días, construya provisoriamente las obras indicadas para el Km. 142/700; Km. 150/400; Km. 153/300; Km. 155/400; kilómetro 156/600; de la línea de Pilar a San Cristóbal y en el plazo de dos meses, todas las indicadas en el ramal a Moisés Ville.

Comuníquese, publíquese y pase a la Sección respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

021859-C-914. — Abril 14 de 1915. — Visto este expediente, en el que la Comisión de Fomento de Ceres, formula queja ante el Ministerio de Obras Públicas por los perjuicios que está sufriendo la citada población a consecuencia de las aguas de lluvia que inundan sus chacras, alfalfares y otros establecimientos agrícolas, por contenerlas e impedir su evacuación los terraplenes del Ferrocarril Central Argentino que no están provistos de suficientes desagües, y

Resultando:

Que efectivamente, entre los kilómetros 660 y 667 de la línea del citado Ferrocarril, donde se halla la zona afectada, sólo existe una alcantarilla de cinco metros, en la cual, después de un mes y medio de las últimas lluvias, el agua aun posee una corriente violenta que ha hecho necesaria la protección de la alcantarilla con bolsas de tierra mientras se reparen sus estribos destruídos por las aguas.

Que en el Km. 665/300 los guardaganados de parrilla del paso a nivel han sido igualmente destruídos, y

Considerando:

Que estos hechos demuestran hasta que punto es indispensable que en la línea del Ferrocarril se lleven a cabo inmediatamente las obras de desagüe que darán libre curso a las aguas que, por estarlas conteniendo su terraplén, inundan con graves perjuicios para los intereses privados los establecimientos agrícolas a que se ha hecho referencia, y que por otra parte, comprometen la seguridad de la vía y, por consecuencia, la del tráfico en la línea,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de quince días para que dé paso a las aguas al través del terraplén de vías de su línea entre los kilómetros 660 y 667, mediante obras de desagüe provisorias que construirán en aberturas de 5 metros de luz en los kilómetros 663,500 y 665,300, y la habilitación de la alcantarilla del kilómetro 662; y un plazo de cuarenta y cinco días para que someta a la aprobación los planos de las obras definitivas que, con el mismo objeto, debe indispensablemente construir entre dichos puntos, y de las ampliatorias que es necesario que ejecute con el resto de la zona inundada.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y pase a la misma, para que a su vez pro-

ceda al estudio de las obras definitivas necesarias.

P. Nogués.

03857-R-915. — Abril 16 de 1915.— Visto este expediente en el que el Ingeniero don Ramón Araya, formula queja por los perjuicios que le han irrogado en su propiedad las inundaciones en la estación de Muchachos, del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, y solicita lo siguiente:

1º Que se emplace el Ferrocarril a reponer en su estación primitiva las zanjas de desagüe en dicha estación; 2º A abril una alcantarilla tapada en el Km. 18/400 más o menos; 3º A ampliar las alcantarillas en los costados NE, y NO, del cuadro de la estación; 4º Al arreglo de los pantanos en las entradas de la estación; 5º Abovedamiento de las calles de circunvalación;

6º Que se le remuneren los perjuicios causados; 7º Que se conserven permanentemente en buén estado las zangas existentes; 8º Que se aplique a la empresa las multas correspondientes, y

Resultando del estudio practicado por la Sección de Control respectiva:

Que la Empresa tal vez de acuerdo con el mismo interesado, construyó hacia el lado SE, de la estación Los Muchachos, una zanja de desagües de la misma con objeto de desviar otra zanja existente y que de acuerdo con el croquis adjunto seguía la dirección del tal vez hacia el arroyo Saladillo; ocurriendo sin embargo, que no sólamenmente las aguas del lado SE, de la estación se dirijían hacia esa zanja desviada sino que las que provienen del Km. 21 a 24, seguían la misma dirección sin pasar a través del terraplén como hubiera naturalmente correspondido dada la pendiente natural del terreno.

Que además de lo interior, del lado NO, de la estación en campo del doctor Araya, se han construído dos zanjas de desagüe, que provienen del interior del campo y una zanja colectora paralela a la vía Estas zanjas han sido hechas por el querellante, o por la Empresa, con conocimiento y consentimient ode aquél; y estas obras según las pendientes naturales del terreno que figuran en el croquis adjunto, llevan las aguas hacia el lado Este, de la vía, indudablemente, agravando así cualquier inundación que pueda producirse de dicho lado. Aún cuando no quiere decir esto que precisamente la agrayación se produzca totalmente sobre la estación, pero basta lo aterior para demostrar que las responsabilidades de la inundación en el establecimiento del señor Araya, deben repartirse entre él y la Empresa, y

Considerando:

Que si hay insuficiencia de desagües entre los Kms. 21 y 24, no pueden declararse a la Empresa totalmente responsable de la inundación de que se queja el señor Araya, sin un estudio especial y completo de la localidad.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el informe producido por la Sección de Control respectiva, previo estudio sobre el terreno en lo que respecta al mal estado de los caminos de circunvalación y estado de las zanjas de desagüe.

SE RESUELVE:

1º Dejar constancia de que efectivamente se ha comprobado la inundación en la casa que el querellante posee cerca de la estación Los Muchachos, así como también el mal estado de las calles de circunvalación y acceso a la estación.

2º Dejar constancia de que entre los Kms. 21 y 24, los terraplenes interceptan el escurrimiento normal de las aguas según la pendiente natural del terreno entre dichos puntos.

3º Hacer saber al interesado que no puede imputarse exclusivamente al ferrocarril ser causa de la inundación mientras no purebe que las zanjas de su campo y que desagüen hacia el Este de la estación, no han contribuído a aumentarla o agravarla.

4º Ordenar al Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, presente en el plazo de 15 días, los planos de las siguientes obras de arte:

En el Km. 23/800, alcantarilla de 2 metros de luz, cada una y en el kilómetro 21/550, una alcantarilla de 2 metros de luz, debiendo al mismo tiempo abrir inmediatamente en esos puntos las obras provisorias necesarias.

5º Ordenar a la misma Empresa, el arreglo de las calles de circunvalación y acceso a la estación así como la limpieza de zanjas de desagüe, y apertura de la alcantarilla clausurada, en el plazo de 30 días.

Comuníquese, transcríbase esta resolución al interesado, Ingeniero don Ramón Araya, tómese razón en la Sección de Control respectiva, y pase el expediente a los efectos de presentación de planos a la Inspección General de Construcciones Particulares.

A. Giovacchini.

033-O-915. — Abril 16 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta a la aprobación la hoja de modificaciones número 33, por la que se introducen algunas modificaciones a los clasificadores de cargas en vigor en dicha Empresa, libros números 1, y 2, y

Resultando:

Que se trata de establecer la categorización que corresponde a cajones vacíos para estiercol de retorno, petróleo crudo en cantidades mayores, aguas medicinales y otros envases, cajones plegadizos, útiles de cocina, etc., y

Considerando:

Que las mencionadas innovaciones se practican con arreglo al sistema de tarifación vigente en la recurrente; que su aceptación implica beneficiar al público interesado pues que se trata de aclaraciones y reducciones de fletes, Atento además lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja a que se ha hecho mención.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 1915

Boletín Oficial............	$	148 80
Boletín Judicial........	»	545 90
	$	694 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Compañía General de Carruajes

En liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1915 en el local calle San Martín 132 (entrepiso)) a las 2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la resolución del Directorio de llevar la Compañía ante los Tribunales a Convocatoria de Acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132 (Entrepiso)), para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

E 30 marzo Nº 797-v-19 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 de Abril a las 5 p. m., en el local Bartolomé Mitre 536, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 Diciembre 1914.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

5 Abril Nº 778-v-23 abril.

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima, Ltda.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435; el día 24 de Abril corriente, a las 10 antes meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.

2º Integración del Directorio: Elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1915. — J. Menéndez Barriola, gerente.

6 Abril. — Nº 836-v-23 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Convocatoria

Se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, (Escritorio 300), a las 3 p. m., del día 30 de Abril de 1915, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer Ejercicio.

2º Elección de cinco Directores titulares.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Abril 10 de 1915. — El Secretario.

12 Abril — Nº 916-v-28 abril.

Banco Edificador del Plata

Pichincha 172

Asamblea Ordinaria
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la asamblea anunciada para el 29 de Marzo último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria correspondiente al 4º ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1915.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: — «Para asistir a las asambleas, así ordinarías como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, Abril 3 de 1915. — El Secretario.

6 Abril. — Nº 831-v-19 abril.

Sociedad Anónima «Colonia Alvear»
Sociedad Agrícola y Ganadera
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 30 del corriente, a las tres p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914, y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Samuel Hale Pearson y Hugo von Bernard, así como de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y Arturo Udaondo, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores William E. Franklin y Juan José de Herrera, respectivamente, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 13 de 1915. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 930-v-29 abril.

Sociedad Anónima Compañía Mercantil del Chubut
Trelew—Chubut
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Abril de mil novecientos quince, a la una pasado meridiano, en el local de la Compañía, en Gaimán.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de las Utilidades.

4º Elección de seis Directores, dos Síndicos y un Gerente.

5º Remuneración de los Directores y Síndico.

También se permitirán discusiones generales sobre asuntos de interés para la Sociedad. — P. P. Compañía Mercantil del Chubut: José M. Yglesias.

13 Abril. — Nº 929-v-29 abril.

Asociación Patriótica Española

La Junta Ejecutiva de esta Asociación resolvió llamar a sus socios a Asamblea para el Domingo, día 25 del corriente, a las 3 de la tarde, en el nuevo local, calle Bernardo de Irigoyen 668, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2º Lectura y discusión de la Memoria del Ejercicio que termina.

3º Responder a las preguntas que los señores socios quieran formular sobre asuntos sociales del último período administrativo.

4º Elección de dos vocales y dos suplentes para integrar la Junta Ejecutiva y siete vocales para integrar la Junta Consultiva.

El Presidente.

13 Abril — Nº 924-v-22 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores Fidei-comisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 26 de Abril de 1915, a las 5 p. m., en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de cinco titulares y doce suplentes.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota. — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 23 de Abril. — Por orden de la Comisión Directiva. — A. G. Thornton, Secretario Honorario.

13 Abril — Nº 934-v-26 abril.

Asociación Pro-Maestros de Escuela
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 8 p. m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 23 de Mayo próximo, a las dos p. m., y en el mismo local sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Próspero G. Alemandri, Carlos Mendoza, Pastor Landívar, Julio Sedano Acosta, Ana C. de Uranga, Emilio R. Novillo, Lía Torres Gutiérrez y Petrona S. de Rodríguez Quiroga, que terminan su mandato.

4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación, Rodríguez Peña número 953, previa presentación del recibo correspondiente al mes de Marzo último. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — Néstor Carón, Director Tesorero, en ejercicio de la Presidencia. — Pastor Landívar, Director secretario.

13 Abril — Nº 936-v-29 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Con arreglo al Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915 a las tres pasado meridiano, en el local de la compañía, calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio (1914).

2º Nombramiento de dos directores en sustitución del señor Ezio Bellelli y señor Arturo F. Bono, dimitente y fallecido respectivamente.

3º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. — El Director Secretario.

13 Abril Nº 940-v-30 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Con arreglo al Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915 a las seis pasado meridiano, en el local de la compañía, calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio (1914).

2º Nombramiento de un director en sustitución del señor Ezio Bellelli, dimitente.

3º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. — El Director Secretario.

13 Abril Nº 939-v-30 abril.

Estancias O'Farrel Limitada
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Estancias O'Farrel Limitada, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 5 p. m., en el local social, San Martín 274

Orden del día:

1º Aprobación del Balance Anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de directores titulares en reemplazo de los salientes, doctor Miguel Z. O'Farrell y don Alberto Cayol y del suplente don Santiago Harrington.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente, en reemplazo de don Guillermo Morgán y doctor Santiago Hechart, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Presidente.

14 Abril — Nº 957-v-30 abril.

Rugeroni y Cía., Ltda., Periodística
2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 2,30 p. m., en calle 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio anual.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Presidente.

14 Abril — Nº 958-v-28 abril.

Compañía de Tierras de Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril, a las 2,30 p. m., en el local calle Brasil número 721, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de un vocal por dos años en reemplazo del señor Luis Watteau que falleció.

3º Elección de síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1915. — El Presidente.

14 Abril — Nº 915-v-29 abril.

Compañía de Tierras «Rosario Norte»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril, a las 3 p. m., en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1915. — El Presidente.

14 Abril — Nº 956-v-29 abril.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros.
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria y extraordinaria, para el día 26 del corriente mes de Abril, a las 2 p. m. en Bolívar 466 con la siguiente

Orden del día:

1º. Elección de nuevo Síndico.

2º. Aprobación de los ejercicios 913 y 914.

3º. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la gerencia de la Sociedad, Pueyrredon 524, 6º, todos los días hábiles de 8 a 10 a. m., con dos días de anticipación a lo menos al de la Asamblea y contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, Abril... de 1915. — Ing. Ernesto de Dann, Director Gerente.

14 abril — Nº 952-v 25 abril.

Compañía de Elaboración de Fibras de Lino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año a las 5 p. m., en el local Defensa 419, con la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio al 31 Diciembre de 1914, con el informe del Síndico señor A. M. Barrios.

2º. Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — El Directorio.

14 abril. — Nº 947-v-28 abril.

La Económica
Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 26 de Abril de 1915 a las 8 y 30 a fin de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de 1914.

2º Lectura y aprobación de reparto de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato en el año 1914.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para 1915.

5º Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos.

6º Nombramiento de Sub Gerente.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben munirse de la correspondencia tarjeta, la que será entregada en el local social, hasta el día 24 de Abril de 1915 a las 5 p.m. y que la Asamblea se efectuará con cualquier número de Accionistas que concurran por tratarse de la segunda convocatoria. — Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — José Jg. Gallardo.

14 Abril — Nº 943-v-24 abril.

Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 4 p. m., en el local social calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1914.

2º. Nombramiento de un Director suplente por el término de dos años.

3º. Elección del Síndico.

4º. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1915. — El Directorio.

14 Abril. — Nº 942-v-29 abril.

Empresa de Luz y Fuerza ---- SOCIEDAD ANÓNIMA

SARMIENTO 961, — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado.................................... $ o/s 1.000.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1915

ACTIVO	o/sellado	c/legal	PASIVO	o/sellado	c/legal
Acciones a oro a canjear........ ...	765 —		Capital................	1000000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras Hidráulicas..........................		2732746 56	Acciones antiguas a canjear..... ..		1700 —
			Obligaciones a papel (10 % renta)..		1100 —
Maquinaria........................		974053 31	Obligaciones a oro (6 % renta)	138100 —	
Redes de Cables....................		1247830 40	Renta de obligaciones a pagar......		537 50
Instalación Alumbrado Público.....		246724 67	Fondo de Reserva..................	24141 —	
Instalación Tranvía................		1542190 94	Fondo de Amortización Capitales invertidos.........................		89442 20
Medidores..........................		170091 08			
Muebles y Utiles...................		52523 91	Fondo de Renovación Instalaciones..		219429 14
Materiales.........................		337266 16	Letras a pagar....................		6260067 61
Construcciones		1764043 52	Dividendos a pagar................		3:78 35
Varios Deudores....................		386859 41	Varios Acreedores		445938 01
Depósito Gobierno Mendoza..........		100000 —	Cuentas a liquidar		994 14
Caja y Bancos......................		80471 87	Productos de Explotación		1221816 92
Letras a cobrar		50153 10	Venta de materiales, alquileres, etc.		6542 07
Cuentas a liquidar.................		116279 24	Ganancias y Pérdidas.......... ...		4091 49
Intereses		418813 44	Conversión........................		2639718 18
Gastos de Explotación..............		674408 —			
Conversión.........................	1161476 —				
	1162241 —	10894455 61		1162241 —	10894455 61

Buenos Aires, Enero 31 de 1915.

C. Lingenfelder, presidente.—E. García Mérou, secretario.—Vº. Bº.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 2-v-19 abril.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Av. de Mayo 979 – Buenos Aires

Autorizado por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado.. $ 5000000 —
» emitido.. » 2000000 —
» subscripto.. » 1419900 —
» realizado... » 1188650 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1915

ACTIVO		$ m/n	m/n
Acciones subcriptas................................		1419900 —	
» a subscribir....................................		580100 —	
» a emitir..		3000000 —	5000000 —
Caja		301209 91	
Bancos		34520 79	
Muebles y Utiles e Instalaciones...................		19340 56	
Inmuebles..		177644 06	
Valores Descontados...................	470611 78		
Adelantos en c/c......................	56072 88		
Créditos Hipotecarios.................	595246 93	1121931 59	
Valores en Depósito................................		978511 26	
Sucursal, Corresponsales y Agencias................		80992 30	
Diversos...		210506 59	2924657 06
			7924657 06

PASIVO			
Capital..			5000000 —
» realizado..		1188650 —	
Depósitos a la vista y en c/c.........	482503 05		
» a Plazo Fijo........................	1557 68		
» en Caja de Ahorros..................	52012 40	536073 13	
Valores ol Cobro, en Custodia y Garantías..........		978511 26	
Fondo de Reserva...................................		39833 93	
» de Previsión.....................................		71387 59	
Diuidendos...		1809 18	
» 1914		11653 78	
Diversos...		96738 19	2924657 06
			7924657 06

Buenos Aires, Abril 12 de 1915

Miguel García Fernández, presidente.—César E. Pérez, gerente.—M. S. González p. contador.—Dr. Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 3 v-19 abril.

CERES

Sociedad Anónima

Compañía de Seguros en (Liquidación)

VICTORIA 757

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 1º. de Agosto de 1912

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1915

DEBE		$ m/n
Muebles y Utiles...		503 77
Títulos....................		179 —
Caja y Bancos..............		5294 54
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña..............		575000 —
Intereses y Descuentos.....		318 60
Gastos Generales: Los de Administración y Contribución, Impuestos y refacciones de la Propiedad..................		9347 21
Remumeración de la Comisión Liquidadora y Síndico		1686 40
		592329 52

HABER		$ m/n
Capital:		
El autorizado.	1000000 —	
No emicido.	578400 —	
Subscripto y realizado....	421600 —	
Dividendo de liquidación..	42'60 —	379440 —
Fondo de Previsión.........		42368 90
» » Reserva..........		13908 14
Varios Acreedores		787 57
Depósitos de Inquilinos....		1850 —
Dividendo del 1er. Ejercicio		192 —
Primer Dividendo de Liquidación		380 —
Alquileres..............		10540 50
Agencias 1913/14...........		1346 94
Ganancias y Pérdidas......		141515 47
		592329 52

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1915

Luis E. Zuberbühler, presidente.— Pedro C. Alvarez, administrador.— M. de los Santos, contador.— Vº. B.: Adolfo Villatte (hijo), síndico.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 8-v-19 abril.

CERES

Sociedad Anónima

Compañía de Seguros (en liquidación)

VICTORIA 757

Autcrizada por Decreto del S. G. G. de fecha 1º de Agosto de 1912

Balance mensual dc saldos al 28 de Febrero de 1915

DEBE		$ m/n
Muebles y útiles...........		503 77
Títulos		179 —
Caja & Bancos..............		7137 23
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña..............		575000 —
Intereses y descuentos......		318 60
Gastos generales: Los de administración y contribución impuestos y refacciones de la propiedad..		9906 46
Remuneración de la comisión liquidadora y síndico......		1686 40
		594731 46

HABER		$ m/n
Capital:		
El autorizado.	1000000 —	
No emitido...	578400 —	
Subscripto y realizado...	421600 —	
Dividendo en liquidación.	42160 —	379440 —
Fondo de previsión..		42368 90
Fondo de reserva...........		13908 14
Varios acreedores..........		787 57
Depósitos de inquilinos.....		1850 —
Dividendo de 1er ejercicio..		192 —
Primer dividendo de liquidación.		380 —
Alquileres.................		11845 50
Agencias 1913/14		2443 88
Ganancias y pérdidas.......		141515 47
		594731 46

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1915.

Luis E. Zuberbühler, presidente.—Pedro C. Alvarez, administrador.—M. de los Santos, contador.—Vº. Bº.: Adolfo Villatte (hijo), síndico.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 7-v-19 abril.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursal en Buenos Aires Argentina

Domicilio: Rivadavia 321

Fecha de la autorización para funcionar Noviembre 10 1914.

BALANCE MENSUAL 31 DE MARZO 1915

ACTIVO	$ oro	$ papel
Descuentos, anticipados y cauciones....		2273639 54
Muebles y enseres.........		24567 55
Existencia en el País:		
En caja.......	176488 12	974968 —
En otros bancos	606 37	3317725 97
Existencias en el extranjero....		1159476 90
Varias cuentas.		84959 77
Conversión.....		396465 07
	177094 49	8231802 80

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital asignado a Sucursal.		2355454 54
Cuentas corrientes:		
A vista........	2649 86	4623814 76
» plazo........		508194 82
De bancos en el extranjero....		370554 35
Varias cuentas.		373784 33
Conversión.....	174444 63	
	177094 49	8231802 80

L. W. Berry, contador.—Jhon H. Allen, gerente.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 5-v-19 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º Ejercicio.

2º Lectura del dictamen e informe del síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Atilio Cardellino y Calixto Milano, titulares y Emilio Fontela y Juan Cagnoni (hijo), suplentes, todos renunciantes; de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones, certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública: — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1915. — El Gerente.

31 Marzo — Nº 806-v-24 abril.

«Compañía de Créditos y Ahorros»
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Abril de 1914

Capital autorizado: $ 1.000.000.—Capital Suscripto y Realizado: $ 400.000

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, el 24 de Abril, a las tres pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la proposición del Directorio respecto a la liquidación de la Compañía.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía u otra institución hasta el 21 de Abril, a las cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Gerónimo F. Rivara, Vicepresidente.—José A. Derumgs, Gerente.

5 Abril.—Nº 826-v-24 abril.

Corporación del Cementerio Británico
Convocatoria

Se invita a los miembros de la corporación, a la asamblea general, que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 8,30 pasado meridiano, en el salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2º Autorizar a la Comisión para la compra o permuta de la participación que pueda tener la Comunidad Alemana en la Capilla o en la casa del Cuidador, y además, para dar los pasos necesarios para la separación de los intereses de las Comunidades Británica y Alemana en el Cementerio de los Disidentes en la Chacarita.

3º Reintegración de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — El Secretario.

15 Abril. — Nº 964-v-28 abril.

Compañía Comercial de Río Gallegos

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril, a las tres p. m., en la calle Roca, esquina Sarmiento.

Orden del día:

Informe de la Comisión Liquidadora.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los justificativos de posesión, en el Banco Anglo Sud Americano, hasta tres días antes de la Asamblea. — Río Gallegos, Abril 12 de 1915. — R. G. Rae, Síndico.

13 Abril. — Nº 974-v-29 abril.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial
(Antes Geiger, Zublin y Cº. Limitada)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local, Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de un Director titular.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 10 de 1915. — El Vicepresidente.

10 Abril.—Nº 900-v-27 abril.

Ganadera Hill Station Río Gallegos
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día de Domingo, el 25 de Abril de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Presidente y Directores.

4º Elección del síndico.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 26 de Marzo de 1915. — El Presidente.

12 Abril — Nº 917-v-24 abril.

Compañía Andina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a. c. a las 3 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 Directores Titulares, por dos años y 1 Director Titular por un año.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, según el artículo número 29 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, és necesario depositar las acciones, o los certificados que acrediten su propiedad, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril.... de 1915. — La Dirección.

12 Abril Nº 913-v-28 abril.

«La Teutonia»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 29 de Abril del corriente año, a las 4 y 1/2 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4º Modificación de los Estatutos, autorizando la creación de Sucursales en el extranjero.

5º Autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad por cuenta de ésta, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio.

6º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 931-v-29 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba
(Sociedad Anónima)
Esmeralda 188
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de Acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 3,30 pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de 6 Directores titulares y 1 suplente: (5 Directores titulares por dos años, 1 Director titular por un año y 1 Director suplente por dos años).

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el Art. 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en Buenos Aires: en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, y en Córdoba: en nuestra Administración, calle Colón Nº 452. — Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — La Dirección.

6 Abril. — Nº 837-v-22 abril.

La Americana
Compañía Internacional de Seguros en General
Corrientes Nº 452, Buenos Aires

Se avisan a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 31 de Diciembre de 1914, ha sido autorizada la emisión de la quinta serie de acciones, importando cien mil pesos moneda nacional.

De acuerdo con los Estatutos sociales, los Accionistas, de las primeras cuatro series tienen preferencia en la suscripción de la quinta serie en proporción a sus acciones suscriptas.

Los accionistas que desearen hacer uso del derecho de preferencia, deberán comunicarlo al Directorio, por escrito, dentro de los treinta días de la fecha, especificando el número de Acciones de la quinta serie que deseen suscribir. — Buenos Aires, Abril 15 de 1915. —El Director Delegado Administrativo.

16 Abril Nº 981-v-27 abril.

Banco «El Hogar Propio»

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. para informarle que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos y de los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 8 y 30 p. m., en el salón de la Sociedad Italiana «Unione é Benevolenza», sito calle Cangallo número 1352, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Modificación a los Estatutos.

2º. Elección de un Director suplente por tres años, de un Director suplente por un año, de un Síndico y de dos Síndicos suplentes.

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta cuotas de acciones ordinarias, clase A o cuarenta ordinarias clase B, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea.

Saludamos a Vd. muy atentamente, — Manuel Otero, secretario.

16 Abril. — Nº 982-v-27 abril.

«La Financiera»
(Antes Ayuda Mutua)
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Maipú Nº 428

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 19 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares, uno por dos años y cuatro por un año; de seis Directores suplentes, tres por dos años y tres por un año, y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de constituír la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia. Buenos Aires, 16 de Abril de 1915. — Roberto Guidi, Presidente. — Juan F. Sonois, Director Delegado.

20 Abril — Nº 976-v-29 abril.

El Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada de Consumos, Construcciones y Ahorros
(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo, a las 9 a. m., en la calle Tucumán 1436, para modificar la forma de liquidación.

Siendo esta la tercera convocatoria y requiriéndose para formar quórum, las dos terceras partes del capital, se ruega a los señores accionistas no dejen de concurrir.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea y con igual anticipación las cartas poderes. — Martín Carlos Bousquet, Miembro de la Comisión liquidadora.

16 Abril — Nº 970-v-27 abril.

«Granja Blanca»

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Carlos Calvo Nº 3058

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 del próximo mes de Mayo, a las 10 a. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1914 y aplicación de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, un suplente, síndico y suplente de síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — El Secretario General.

16 Abril — Nº 975-v-1º mayo.

GILLERMO JOHNSTON Y CIA

SOCIDAD ANÓNIMA INTRODUCTORA

Sarmiento 487—Buenos Aires

Estatutos aprobados por Superior Decreto del Gobierno, fecha 19 de Marzo 1909

(Fin del año fiscal 31 de Diciembre)

Capital subscripto y realizado: Acciones Ordinarias $ 200000, Preferidas $ 200000

Balance ¡General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado por la Asamblea General del 30 de Marzo 1915, sin modificación.

ACTIVO		$ oro	m/n
Acciones Preferidas:			
Autorizadas			
400 acciones de $ 500	$ 200000 —		
400 acciones subscriptas e integradas	» 200000 —		
Acciones Ordinarias:			
Autorizadas			
600 accciones de $ 500	$ 300000 —		
400 acciones subscriptas e integradas	» 200000 —		
	100000 —	100000 —	
Llave del Negocio:			
Valor del Usufructo de Marcas de Negocio etc.		200000 —	
Mercaderías y Cuenta de Explotación			438761 89
Muebles y Utiles		17889 65	
Acciones: (propiedad de la sociedad)		5000 —	441 —
Varios Deudores		731 31	3716 98
Pagos Adelantados			2783 69
Cuentas Corrientes			568074 27
Letras a Cobrar			162111 83
Caja y Bancos			31102 73
Permutación		385934 40	
		709555 36	1206992 39
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Acciones preferidas	$ 200000 —		
» ordinarias	» 300000 —	500000 —	
Fondo de Reserva		15935 58	
» » Amortización		40000 —	104531 80
Acreedores en Europa			
Varios Acreedores		101460 14	34367 31
Letras a Pagar			140432 38
Pagarés Descontados			50537 25
Saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas		53059 64	
Permutación			877123 65
		709555 36	1206992 39

Arturo Lymn, presidente —J. F. Willmott, director-gerente.—J. Monteith Drysdale, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Gastos de comercio, siendo honorarios de los directores, propaganda	
» » Viaje, sueldos, gastos generales, etc.	268844 47
Muebles y útiles, deterioro	2118 87
Saldo utilidad liquida	53059 64
	324022 98
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	494 68
Utilidad bruta de mercaderías	323528 30
	324022 98

Arturo Lymn, presidente.—J. T. Willmott, director-gerente.—J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 986-v-21 abril.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1915, en el local de la Compañía, calle Corrientes número 651, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio.

2º Elección de tres Directores en sustitución de los señores Ing. Juan Carosio y Ezio Bellelli, por terminación de su mandato, y del señor Narciso N. Ocampo, dimitente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en sustitución de los señores Julio Poli y Francisco Cavassa, por terminación de mandato.

4º Designación de dos Accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de reunión, los certificados previsorios que estén al día. — El Director Secretario.

E. 10 Abril — Nº 904-v-28 abril.

TALLERES METALURGICOS

Antes Rezzonico Ottonello y Cia.

SOCIEDAD ANONIMA

—— Calle Libertad 378 — Buenos Aires ——

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 Enero de 1909

Capital autorizado .... $ o/s 2000000 —

» subcripto .... » » 1300000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Acciones a emitir	700000 —		
» en depósito	70000 —		
Terrenos			1879407 21
Edificios			497138 81
Propiedades calle Libertad			377788 58
Vías y Caminos			62939 71
Conservación Canal y Rivera			1500 —
Maquinaria			879156 47
Utiles y Herramientas			440226 85
Modelos y Utiles de Fundición			65952 75
Muebles de Escritorio			31806 02
Mercaderías			1852447 72
Artículos de Consumo			4962 05
Combustibles			1293 78
Caja			16109 93
Bancos			34790 74
Acciones Varias			6110 —
Obligaciones a Cobrar			77809 99
Deudores Varios			406570 58
» Morosos		72126 44	
Menos depreciación		54056 85	18069 59
Cuentas Varias			57942 52
Conversión	2014086 88		
	2784086 88		6712023 30
PASIVO			
Capital realizado .... $ o/s 1300000 —			
» a emitir .... » » 700000 —	2000000 —		
Acciones del Directorio	70000 —		
Préstamo Hipotecario			1068181 85
Acreedores:			
Bonos y letras de crédito	714086 88	102254 74	
Obligaciones a Pagar		57472 63	
» Descontadas		53984 55	
Dividendo de 1913		147725 —	
Varios		236552 16	597989 08
Fondo amortización y renovación Edificios, Maquinaria, etc.		397719 —	
Fondo de Reserva legal		52682 08	450401 08
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad líquida			17981 69
Conversión			4577469 60
	2784086 88		6712023 30

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

C. A. Tornquist, presidente.— Emilio J. Korkus, director-gerente.— Theodoro de Bary, José Ottonello, Luis Rezzonico, vocales.—Rafael C. Huergo, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	255712 39
Utilidades	17981 69
	273694 08
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	7683 44
Mercaderías:	
Saldo de la cuenta de producción y venta	266010 64
	273694 08

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

C. A. Tornquist, presidente.—Emilio J. Korkus, director-gerente.— Theodoro de Bary, José Ottonello, Luis Rezzonico, vocales.—Rafael C. Huergo, síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 972-v-19 abril.

Fomento Territorial Sud Americano
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Abril, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, (6o piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la memoria, del dictamen del síndico; consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2o Elección de síndico titular y síndico suplente.

3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán deopsitar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado pór algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6o piso).

Otra. — Tanto el balance como la memoria, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Abril — No 891-v-29 abril.

«Campo Negro Muerto de Galli»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 3 p. m., en el local calle Víctoria número 2061, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Autorizar al Directorio para comprar a los señores Juan C. Galli y Compañía, las propiedades situadas en esta Capital, calle Alsina números 763/73 y Victoria números 2041/63, y una casa en la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

2o Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, dos días antes de la fecha designada para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de las mismas, en un Banco de esta Capital. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1915.— Luis F. Galli, Presidente.

27 Marzo No 772-v-22 abril.

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca — Allen

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de mayo a las dos pasado meridiano en el local de la Bodega Allen, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o) Consideración y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al 31 de Diciembre de 1914 y lectura del informe del síndico.

2o) Elección del síndico y síndico suplente.— Patricio Piñeiro Sorondo, presidente.

6 abril No 941-v-20 abril.

«Curtiembre». La Argentina Grunbaum Soulas
Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas a la Asemblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril en sus escritorios Monteagudo 351 a las 4 p. m.

Orden del día:

Reforma de los estatutos para transformar las acciones de nominales a portador.— Grunbaum-Soulas.

7 Abril —No 862-v-22 abril.

«City Bell»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2o Elección del Síndico.

3o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar del depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». —Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

8 Abril. — No 872-v-28 abril.

Compañía General de Aguas Corrientes.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de este mes de Abril a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2) Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3) Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Edmundo Hermann, Presidente.

7 Abril — No 863-v-29 abril.

Compañía de Tranways Eléctricos Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 28 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2o Integración del Directorio y elección de un síndico titular y un suplente.

3o Resolver la liquidciona de la Sociedad.

4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

10 Abril No 899-v-27 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, de los estatutos, de esta Compañía, se invita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura y aprobación del balance y de la cuenta ganacias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, e informe del síndico.

2o Nombramiento de dos directores titulares y de un director suplente.

3o Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4o Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 27 de Abril a las 4 p. m. — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. —El Vicepresidente, en ejercicio.

9 Abril No 889-v-29 abril.

Droguería Americana
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Paseo de Julio No 679
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día Jueves 29 de Abril, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Lago di Como», calle Cangallo No 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 6o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2o Fondo de retiro de accionistas.

3o Fondo de reserva.

4o Distribución de utilidades.

5o Destino a dar a los certificados de acciones renunciados, del ejercicio de 1911.

6o Elección de Presidente y un Director por tres años, y dos suplentes por un año.

7o Elección de Síndico titular y suplente.

8o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Presidente y El Secretario.

8 Abril. — No 869-v-29 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Presentación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, referente al año 1914 para su discusión y aprobación.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes.

4o Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Presidente.

8 Abril. — No 868-v-29 abril.

«Cristales Papini»
Sociedad Anónima
Calle Chacabuco 646
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 4 pasado meridiano, en el Hotel Colón, calle Chacabuco esq. Alsina.

Orden del día:

1o Presentación de la memoria del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del Síndico, referente al ejercicio de 1914, para su discusión y aprobación.

2o Elección del Síndico titular, Síndico suplente y un Director suplente.

Nota: Los señores accionistas que quieran asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, (Art. 21 de los Estatutos).

Otra: Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya en el escritorio de la Sociedad a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Abril. — No 884-v-26 abril.

South American Mining Company

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 29 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2o Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, un síndico titular y un suplente.

3o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

10 Abril No 897-v-27 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina
(en liquidación)
Bartolomé Mitre No 226

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 22 del corriente, a las 11 antes meridiano, en su local, calle Bmé. Mitre No 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1o de Enero de 1914 al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2o Nombramiento del Síndico titular y suplente.

3o Remuneración al Síndico.

4o Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre No 226 (4o piso).

Siendo ésta la segunda citación, la asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella.

Saludamos a Vd. atte. — Buenos Aires, Abril 6 de 1915. — Marciano Cano, secretario.

9 Abril. — No 885-v-22 abril.

Sociedad Anónima «Fuerte Olimpo»
Convocación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2o Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril . . . de 1915. — El Directorio.

10 Abril.—No 901-v-29 abril.

Compañía Argentina Hidráulica Agrícola
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 1er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Compañía, sus acciones antes de las 4 p. m., de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

9 Abril. — No 892-v-28 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2o. Elección de dos Directores y un Director Suplente.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quorum legal se computará por el capital subscripto. — El Directorio.

9 Abril — No 885-v- 29 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes
Sociedad Anónima

Se avisa a los tenedores de acciones de la Sociedad Cooperativa Luz Eléctrica de Corrientes—con asiento en Corrientes—que, a los efectos de la venta y transferencia de la Usina Eléctrica y sus adherencias, otorgada por el Presidente de la Sociedad mencionada a favor de la Compañía de Electricidad de Corrientes, pueden canjear los títulos de la sociedad cesada en su poder, por la cantidad de acciones de la Compañía de Electricidad de Corrientes a que tienen derecho.

El canje podrá efectuarse desde la fecha en la Secretaría de la Compañía de Electricidad de Corrientes, calle Corrientes 651 en Buenos Aires o calle Mendoza 321, en Corrientes (Provincia de Corrientes), quedando prescripto todo derecho de acción a los tres años desde la fecha de la presente publicación. — El Presidente.

9 Abril — No 887-v-25 abril.

Banco de «La Alianza»

En Liquidación

839—Victoria—839

Primera Convocatoria

La Comisión Liquidadora del Banco de «La Alianza» en liquidación, convoca a los señores Accionistas del mismo para que concurran a la Asamblea que tendrá lugar el día Martes 27 del corriente mes de Abril a las 10 a. m., en las Oficinas de la Sociedad, Victoria 839, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que comprende desde el 1º de Julio de 1914 al 31 de Marzo de 1915 e Informe del Síndico.

2º Facultar ampliamente a la Comisión Liquidadora para que venda el Activo y Pasivo de la Sociedad a la persona o entidad y por el precio y en las condiciones de pago que estime convenientes, acordándole la Asamblea como honorarios a dicha Comisión Liquidadora y al Síndico Titular el dos por ciento del monto del Activo del balance actual, en caso de venta.

3º Facultar a la Comisión Liquidadora para que en el caso de no poder vender el Pasivo y Activo de la Sociedad, se presenten al Juez competente haciendo cesión de bienes a favor de los acreedores de la misma.

4º Facultar a la Comisión Liquidadora para que, sin necesidad de convocar a nuevas Asambleas se disuelva dicha Comisión por haber terminado su mandato, tan pronto como quede efectuada la venta del Activo y Pasivo de la Sociedad o en su defecto haya presentado al Juez competente el escrito de cesión de bienes de la misma a favor de sus acreedores, debiendo entregar según el caso, los libros y papeles de la Sociedad a quien corresponda por indicación de la Inspección General de Justicia.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario y el Señor Inspector de Justicia que asista al acto, aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, al terminarse de labrar.

Se previene a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con el Artículo 21 del Estatuto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de antelación al en que debe celebrarse la Asamblea y en ese acto recibir la boleta de entrada a la misma. Se reciben las acciones y se dan entradas, todos los días hábiles, menos los Sábados, de dos a cuatro pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad.—Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—La Comisión Liquidadora.

7 abril Nº 860-v-24 abril.
7 Abril Nº 860-v-27 abril.

———

«La Americana»

Compañía Internacional de Seguros en General

452 Corrientes 452

Buenos Aires

1a Convocatoria

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de fecha 30 de Marzo de 1915, se convocan a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de los Estatutos 41, 42 y 43, y del Artículo 348 y 349 del Código de Comercio, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de Mayo, a las 4 p. m., en los locales sociales ubicados en la calle Corrientes 452, Buenos Aires, con el objeto de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Considerar, aprobar o rechazar la remuneración fijada por el Directorio en su Sesión del 25 de Julio de 1914, al Delegado Administrativo.

2º Considerar, aprobar y fijar o no, la remuneración para el Director Delegado Administrativo.

3º Considerar la conducta observada por el Director Administrativo con relación al Artículo 24 de los Estatutos y al acuerdo del 25 de Julio de 1914.

4º Reponer en su cargo al Director Delegado Administrativo, señor Víctor Alvarez Aranguiz o en su defecto proceder al nombramiento de su reemplazante para integrar al Directorio.

De acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

Si la Asamblea no tuviese lugar por falta de número, ésta se realizará en segunda convocatoria el día 17 de Junio, a las cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Manuel Belloni, Vicepresidente.

7 Abril.—Nº 861-v-29 abril.

———

Oxhídrica Argentina

Asamblea del 24 de Abril de 1915.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1915 a las tres pasado meridiano, en su local calle Cavia 2231 (Palermo), (antes 231), debiendo depositar los señores accionistas, con tres días de anticipación, las acciones en la Gerencia, para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1913 y al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

6 Abril Nº 847-v-22 abril.

———

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea Extraordinaria del 27 de Abril de 1915, a las 5 p. m.

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 27 de Abril, a las cinco p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra Sociedad existente o que se forme.

3º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

4º Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada, si así se resolviera.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a estas reuniones, y de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.

8 Abril. — Nº 870-v-24 abril.

———

La Universal

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la calle Lavalle 335, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar los artículos 4, 12, 33 y 34.

2º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Los señores Accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, (Art. 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, 10 de Abril de 1915. — El Director General.

6 Abril Nº 848-v-24 abril.
6 Abril Nº 848-v-28 abril.

———

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

El Consejo de Administración, avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficientes de acciones para que se verifique el 12 de Abril de 1915, la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el día 30 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 26 de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.
12 abril Nº 951-v-30 abril.

———

Empresa Constructora Alberto Pruniéres y Cía.

Sociedad Anónima

El Directorio, llama a asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril a las 4 p. m., en su local social, calle Australia 955, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta en representación de los señores accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — El Director, Secretario.

10 Abril Nº 895-v-30 abril.

———

Compañía Eléctrica del Sud

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, modificados en la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1913, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril, a c., a las 4 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente a la segunda parte del 2º Ejercicio, desde el 1º de Agosto de 1914, hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 Directores titulares (2 por 2 años y 2 por 1 año).

4º Elección de un Director Suplente por 2 años.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten su propiedad en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril . . , de 1915. — El Secretario.

12 Abril — Nº 914-v-28 abril.

———

La Martona

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 121, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de un Director en reemplazo del señor Justiniano Lynch, que renunció.

4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas, presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 10 de 1915. — Vicente R. Casares, Presidente.

12 Abril Nº 910-v-28 abril.

———

Fábrica de Hielo «La Minorista»

Sociedad Anónima Cooperativa

U. T. 620, B. O. Coop. T. 499 Sud,

Administración, Solís 1958

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 11, inciso 6, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 2 y 1/2 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958.

Orden del día:

1º Confirmación del acta de la presentación judicial de la Sociedad, en convocatoria de acreedores.

2º Propuesta de arreglo que se ofrecerá a los acreedores de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 16, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Secretario.

12 Abril Nº 912-v-27 abril.

———

Cooperativa de Irrigación Limitada

1a Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 del presente mes, a las cuatro p. m., en la calle Balcarce Nº 278, (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, un Síndico y su suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

4º Autorizar al Directorio para convenir las condiciones y aceptar las modificaciones que proponga el Gobierno al hacer uso de la facultad de expropiación establecida en el (inciso f) del Art. 5º del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, y en su caso, a proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos.

Los poderes pueden ser registrados hasta el día mismo de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 927-v-29 abril.

———

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el 30 del corriente, a las cuatro p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de Directores.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1915. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 923-v-30 abril.

South American Tour

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordianira el 30 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de directores y síndicos, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.. — El Presidente.

10 Abril Nº 893-v-27 abril.

Fábrica Argentina de Alpargatas
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamlea General Ordinaria Anual para tratar los siguientes asuntos: Memoria del Directorio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General de 1914. Repartición de Utilidades. Nombramiento de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente y fijación de su renumeración, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 19 de Abril de 1915, a las 2 de la tarde, en la calle Maipú 265, en ésta Capital.

Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1915. — El Secretario.

30 marzo Nº 801-v-19 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910
Capital, pesos 5.000.000 oro sellado
Cangallo 667

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señaros accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Cangallo número 667, el día 15 de Mayo de 1915, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las: utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores y de un Director suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — Edmond Robert, Gerente.

9 Abril Nº 9876-v-15 mayo.

Azúcarera Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 10 del Título III, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril de 1915, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 606, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de utilidades y su distribución.

3º Elección de dos directores y de dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para tener el derecho de asistir a la Asamblea, es necesario depositar sus acciones, con 3 días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 606. — El Presidente.

10 Abril Nº 896-v-28 abril.

La Caución Comercial
Sociedad Anónima de Garantía Personal.
Victoria Nº 757
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 353 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 17 de Abril a las 3 p. m. en el local de la Sociedad Victoria 757 en lo cual se tratará la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico y suplente.

NOTA.—Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).—Emilio Obligado, Presidente.

26 Marzo — Nº 768-v-17 abril.

«Manufactura de Tabacos, Picardo y Cía», Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, a las 4 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ampliación del artículo 15 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Defensa número 1276, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Directorio.

31 Marzo — Nº 804-v-20 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1915, en el local de la calle San Martín número 132, a las 3 p. m.:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Ing. Alfredo Demarchi, don Hermann H. Schlieper e Ing. Juan Carosio, por terminación de su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Lorenzo Fontana y José Negroni, por terminación de su mandato.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y A. Faller, por terminación de su mandato.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamble.

Nota: — Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3711, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. —El Directorio.

9 Abril Nº 877-v-24 abril.

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación, al día fijado para la misma en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentra desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

9 Abril Nº 890-v-29 abril.

Exposiciones Internacionales (Sociedad Anónima Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1914.

D 2º Contrato con la Compañía Alemana de Electricidad para suministro de corriente al Parque Japonés.

3º Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el artículo 17.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 31.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4,30 p. m. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1915. — G. J. Núñez, Presidente.

9 Abril — Nº 888-v-29 abril.

«Buenos Aires Handelszeitung»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril, a las 11 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades; renovación del directorio por el plazo de tres años, elección de síndico y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1915. — El Director-Gerente.

13 Abril — Nº 925-v-29 abril.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000 francos
Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43, París.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1915 en la casa Matriz:

Orden del día:

1º Memoria del Director.
2º Informe del Síndico.
3º Balance del ejercicio 1913/1914.
4º Repartición de las Utilidades.
5º Nombramiento del Síndico.
6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Falucho 52.— El Gerente.

19 Abril Nº 687-v-19 abril

Sociedad Cooperativa de Riego, Limitada
Balcarce 278 — Escritorio 419

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que se verificará el 30 de Abril de 1915 a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Balcarce 278 (escritorio 419) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º. Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea ordinaria anterior, respecto a la Contribución especial fijada por el Directorio en fecha 3 de Septiembre 1913.

3º. Resolver sobre las medidas conminatorias a adoptar respecto de los accionistas morosos, y la marcha futura de la Sociedad.

4º. Elección de 4 Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.

5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Directorio.

14 Abril — Nº 944-v-30 abril.

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el Viernes 30 del corriente, a las 5 de la tarde, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Aprobación de la cuenta de explotación.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas, que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915.—El Secretario.

15 Abril. — Nº 968-v-30 abril.

Compañía Cinematográfica Argentina
Sociedad Anónima Limitada
1368 Alsina 1374
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a los señores Accionistas, a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día tres de Mayo próximo, a las 4 p. m., en nuestro local social, Alsina 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, o han renunciado.

4º Elección de Síndico, y Síndico suplente.

5º Reforma de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director-gerente.

16 Abril Nº 959-v-3 mayo.

La Americana
Compañía Internacional de Seguros en General
Corrientes Nº 452, Buenos Aires

Se avisan a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 31 de Diciembre de 1914, se ha ordenado el pago de la cuarta cuota de diez por ciento de las Acciones correspondientes a las cuatro primeras Series suscriptas,

Dicho pago deberá verificarse de acuerdo con los artículos sexto y décimo, séptimo de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Abril 15 de 1915. —El Director Delegado Administrativo.

16 Abril Nº 980-v-27 abril.

Club Canottieri Italiani

Convócase a Asamblea General Ordinaria de los socios del Club Canottieri Italiani, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las nueve pasado meridiano en el local de la Sociedad Unione Operai Italiani, (Sarmiento 1374), para resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1914-1915.

2º Elección de seis consejeros efectivos en substitución de los señores Andrés Godio, Juan B. Barbagelata, Ponziano Guasco, Severo Cafferata, Andrés Nicola, Juan T. Ghigo, que terminan sus períodos.

3º Exoneración del pago de las cuotas mensuales a los socios remeros que hayan ganado seis primeros premios en Regatas Internacionales, defendiendo los colores del club.

4º Nómina de dos socios para refrendar el acta de la Asambeja. — El Presidente.

Nº 1000-v-28 abril.

Centro Naval

Se cita a los señores socios a la Asamblea que se celebrará el Martes 20 del corriente a las 8 y 30 p. m., en el local social calle Florida y Córdoba, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de los señores Socios Activos que deben reemplazar a los cesantes de la Comisión Directiva, a saber: Presidente, Vicepresidente 1º y 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesoreo y los siete vocales más antiguos. — G. Albarracín, secretario.

16 Abril. — Nº 978-v-20 abril.

«Café Paulista»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 del mes próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Salta 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1914.

2º Elección de cuatro directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Salta 461, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — El Secretario.

17 Abril Nº 1-v-4 mayo.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales

Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones en la convocatoria para el 31 de Marzo ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las tres p. m., en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen Nº 17, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 351 del Código de Comercio, en esta Asamblea se sesionará con cualquier número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1915. — El Presidente. — El Secretario.

17 Abril. — Nº 985-v-28 abril.

The Argentine Warrant Co. Ltd.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 1º de Mayo próximo, a las dos p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamglea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 376, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1915. — El Secretario.

17 Abril. — Nº 990-v-1º mayo.

Club Français

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 27 del corriente, a las ocho p. m., en el local del Club, calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del Informe y Balance presentados por la Comisión Directiva.

3º Elección de tres Vocales y seis suplentes.

4º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Art. 35 de los Estatutos. — Hallándose presente en la hora designada en la comunicación la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes. — L. J. Leconte, Gerente.

17 Abril. — Nº 991-v-72 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el artículo 29 de los Estatutos para reunirse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 de Abril de 1915, el Directorio, de acuerdo con dicho artículo, invita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1915, a las cuatro p. m., en el local Bartolomé Mitre 1132.

Según el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de Accionistas o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Exposición del Presidente de la Sociedad relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro.

4º Aumento o disminución de capital.

5º Cambio de nombre, teniendo en cuenta la similitud con sociedades análogas.

6º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — El Directorio.

17 Abril. — Nº 994-v-28 abril.

«Crédito Constructor»

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, no habiendo sido depositadas en la Caja de esta sociedad las acciones necesarias para poder celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 17 de Abril del corriente año, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas, con derecho de voto, para la celebración de dicha asamblea, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 antes meridiano, y en el local de la misma, calle Perú 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al tercer ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de Presidente, Vocales, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos, en la Caja social, al señalado para la asamblea, y que las resoluciones que se tomen en ella serán válidas, cualquiera que sea el número de los presentes y representados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — E. Máldez, secretario.

17 Abril. — Nº 997-v-28 abril.

«La Mutua»

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones — Perú 69, Buenos Aires.

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, no habiendo sido depositadas en la Caja de esta sociedad las acciones necesarias para poder celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 17 de Abril del corriente año, se convoca por segunda vez, a los señores consocios con derecho de voto, para la celebración de dicha asamblea, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 10 antes meridiano, y en el local de la misma, calle Perú 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de Presidente, de 7 Vocales titulares y de Síndico titular y suplente.

3º Comunicación del Directorio.

4º Nombramiento de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores consocios, con derecho de voto, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, pólizas o libretas, de pensiones, en la Caja social, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea, y que las resoluciones que se tomen en ella serán válidas, cualquiera que sea el número de los presentes y representados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — E. Máldez, secretario.

17 Abril. — Nº 996-v-28 abril.

«La Unión Americana»

Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 7 de Mayo de 1915, a las 5 pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 791, a fin de resolver sobre lo siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado de la sociedad.

2º Liquidación de la compañía.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la fijada para la reunión. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — Domingo J. Negri, presidente. — P. E. Lesquerre, secretario.

17 Abril. — Nº 987-v-7 mayo.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 31 de Mayo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración de la Sociedad, Chacabuco 609, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el Ejercicio 1914-15.

2º Elección de un Director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor León D. Forgues y dos Directores suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, ha resuelto que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 609, sea en Europa en casa de los señores de Neuflize y Compañía, 31 rue Lafayette, París, y en casa de los señores Emile Erlangery y Compañía, 8 Crosby Square, Londres E. C. —Buenos Aires, Abril de 1915. — El Presidente.

19 Abril.—Nº 6-v-5 mayo.

«La Caución Comercial»

Sociedad Anónima de Garantía Personal

Victoria Nº 757

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos y 353 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 8 de Mayo, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Victoria 757, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico y Suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — Emilio Obligado, Presidente.

19 Abril.—Nº 4-v-3 mayo.

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo que se encuentra vacante. — Los interesados podrán imponerse de las condiciones del concurso en la Dirección del servicio estenográfico de la Honorable Cámara, de dos a cinco pasado meridiano. — La inscripción se cerrará el Sábado 17 del corriente a las cinco pasado meridiano. — El concurso tendrá lugar el Lunes 19 a las dos pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 10 de 1915. — Los Secretarios.

v-19 abril.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a propuestas, en licitación privada, para la provisión de 34.000 kilos de alfalfa seca en fardos grandes, 17.500 kilos paja de trigo para cama, 6.500 kilos avena del país, 9.000 kilos maíz amarillo, 4.500 kilos afrecho.

Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril, a las 3 de la tarde, en presencia del Secretario Administrativo, Inspector de Administración y de los interesados, a quienes se les ruega asistir al acto.—El Secretario.

v-28 abril.

Terneros sacrificados se rematan, ocurrir a la Inspección de Administración, 25 de Mayo 277.—E. Bergalli, Secretario Administrativo.

v-19 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de 25 novillos para bueyes, con destino a la Sub-Intendencia de Vélez Sarsfield. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

v-23 abril.

Llámase a licitación para la provisión de materiales para el alumbrado Público Eléctrico.

Tendrá lugar el día 27 del corriente, a la una y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 18 de 1915.

v-27 abril.

Llámase a licitación para la provisión de leche a varias dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 23 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

v-23 abril.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos durante el segundo trimestre del presente año. —

Tendrá lugar el día 29 del corriente a la 1 y 1/2 pasado meridiano. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a la una pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Viel de Asamblea a Santander, Santander de Viel a Beauchef y Balbastro de Beauchef a Centenera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 1882 toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Secretario.

v-29 abril.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle García del Río de Cabildo a Pinto (costado Norte), de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Secretario.

v-30 abril.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a la una y treinta pasado meridiano, para la provisión de 1.050 metros cúbicos de arena Oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de los materiales necesarios para seis meses, destinados a los trabajos que se efectuarán por administración en el Hospital «Torcuato de Alvear», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 abril.

Llámase a licitación para la provisión de forraje, desde el 1º de Mayo hasta el treinta de Junio inclusives. Tendrá lugar el día 26 del corriente a la una y treinta pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 17 de 1915.

v-26 abril.

Llámase a licitación pública para el día veintiuno del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de 205,000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-21 abril.

Llámase a licitación pública para el día veintidós del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de 135 toneladas métricas de cal viva del Azul de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-30 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de paño para la confección de vestuario y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el corriente año. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 20 de Abril del corriente año a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pilegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires. — El Director.

v-20 abril

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 17 de Mayo del corriente año, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — El Director.

v-17 mayo.

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891 nacionalizado por la Ley Nº 9086 que el día 21 de Abril próximo a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 1º de Enero y Julio del año en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 1.270,000 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1915.—El Secretario.

v-21 abril

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los títulos de los Empréstitos «Internos de Obras Públicas 1911», Ley Nº 8123, «Crédito Argentino Interno 1911», Ley Nº 8121, y «Municipal de 1897», nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 21 del actual, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación correspondiente al próximo vencimiento, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 400.000 oro sellado, pesos 146.200 moneda legal y pesos 80.200 moneda legal.

El primero de dichos Empréstitos se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante la Banque de l'Union Parisienne.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915. — El Secretario.

v-21 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Menéndez de Burgos, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Durán y Burgos. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carlota Antonini de Vera por sí y por sus hijos menores D. Rodolfo Cristóbal y Salvador Leopoldo Vera en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de La Plata, don Rodolfo Vera. — Buenos Aires, Abril 13 de 1915. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Eugenia Iturte de Silva por sí y por su hijo menor don Laureano Eulogio Silva; y doña María Eugenia Silva, por derecho propio en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cárcel de Reincidentes de Tierra del Fuego, don Laureano Silva. — Buenos Aires, Abril 13 de 1915. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Arminda Landó de Puw, por sí y por sus hijos menores doña María Eloísa, don Tomás Francisco, D. Antonio Derfel y Dª Victoria Aurora Puw y doña Angélica Puw, por derecho propio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela Infantil Nº 39 de la Gobernación del Chubut, D. Tomás D. Puw.—Buenos Aires, Abril 15 de 1915. —El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Graña de Puente por sí y por sus hijos menores don Alberto Ramón, doña Manuela, doña María Rosa y doña Elena Puente en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Angel Puente. — Buenos Aires, Abril 13 de 1915. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Bernabela Ramos de Tapia, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de Corrientes, D. Pedro Tapia. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915. — El Secretario.

v-19 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Fernández en representación de su hijo menor Antonio Fernández, este último en su carácter de hijo natural del ex jubilado don Antonio Fernández.

Beunos Aires, Abril 10 de 1915. — El Secretario.

v-21 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la ley 4349, doña Sara Laserna de Alfonzo, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Jorge Alfonzo.

Beunos Aires, Abril 10 de 1915. — El Secretario.

v-21 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la ley 4349, doña María Teresa Quirno de Lynch por sí y en representación de sus hijos menores doña Ana María, don Daniel Samuel y don Manuel Norberto Lynch, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Fiscal del Crimen de la Capital Federal, doctor Daniel S. Lynch.

Beunos Aires, Abril 10 de 1915. — El Secretario.

v-21 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Máxima Bustos de Pérez pos sí y en representación de sus hijos menores Clemente, Julio, Juana, Gerardo, Armanda y Carlos, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Juan Pérez. — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v- 20 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 Dª. Carmen A. de Prougenes, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos y Departamento Nacional de Trabajo, D. Emilio Prougenes. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915. — El Secretario.

v-19 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando Artículo 51 de la Ley 4349, don Severino Hernández y doña Carolina S. de Hernández, en su carácter de padres del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Eduardo Inocencio Hernández. — Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — El Secretario.

v-27 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1º Por Decreto de fecha 10 de Marzo último ha sido autorizado la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación, la concesión para el servicio de pastos, yuyos y malezas, en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

(a) El corte de pastos, yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

(b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

(c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina la suma de ($ 2.000) moneda nacional dos mil pesos, a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la

forma indicada, podrá utilizar esos fondos, para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

(d) El producto del corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuere hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos ...... moneda nacional, por mes abonados en la Receptoría del Puerto.

(e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto, libres de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía, para que la autoridad a se vez le preste la ayuda necesaria.

(e bis) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una trasgresión a sus cláusulas con la pérdida consiguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

(f) Cuando por causas de haber sido aplicados al pago de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antecitado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósitos.

(g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamiento, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte; como asimismo no tendrá derecho a reclamo ni indemnización de ningún genero por los que se otorgaren en el futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

(h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e bis) durará un año, prorrogable por otro, si a juciio del P. E. se estime conveniente.

De las Propuestas

Art. 1º Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2º El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas, si así lo estima conveniente.

Art. 3º Al firmar el contrato, el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que el mencionado en el artículo 1º, hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará esta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5º La licitación de verificará en el salón de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día 21 de Abril a las 4 p. m., pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas los interesados.

Art. 6º Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915. — Secretario.

v-21 abril.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría Generall de la Nación, se cita y emplaza á los Sres. Orengo Virmara y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería Génégral de la Nación la cantidad de diez y siete pesos cinco centavos moneda nacional (pesos 17,05 m/n.), que en concepto de derechos aduaneros adeudan a la Aduana de lá Cápitál, bájo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Augusto Viard, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de tres mil ciento treinta y cinco pesos cincuenta y siete centavos moneda nacional ($3135 57 moneda nacional), que en responsabilidad solidaria con el señor Luis J. Fernández adeuda al Fisco, en concepto de sumas que percibiera para pago de jornales de peones en las obras del camino de Córdoba a Tucuman, Sección Jesús María a Sarmiento, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 abril.

———

Por disposición de la Contaduría Generall de la Nación, se cita y emplaza a los Señores E. Ferré y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería Genéral de la Nación la cantidad de cuarenta y dos pesos moneda nacional (pesos 42 moneda nacional), que en concepto de derechos aduaneros adeudan a la Aduana de lá Cápital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Francisco Arduino, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería Genéral de la Nación la suma de doscientos pesos tres centavos moneda nacional (pesos 200,03 moneda nacional), que en concepto de derechos aduaneros adeudan a la Aduana de la Capital, bájo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 abril.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados, correspondientes a la planilla Nº 40 o 63 M. o 122 o 39 o 16 R. del Resguardo de la Capital, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 28 de Junio de 1912.

Otto Haaushus R. Sund, sin número, un paquete, vapor K: Victoria, serie A 014, fecha de entrada, Enero 2 de 1914; marca AH, contramarca GEF, sin número, un cajón, vapor Withe Wings, serie A 032, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca AH, contramarca GEF, sin número, un cajón, vapor Withe Wings, serie A 033, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca AH, contramarca GEF, sin número, un cajón, vapor Withe Wings, serie A 034, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca AA, contramarca Z, sin número, un cajón, vapor A. Gautome, serie A 082, fecha de entrada, Enero 13 de 1914; marca F. Cristophersen, sin número, un cajón, vapor Borglond, serie A 090, fecha de entrada. Enero 14 de 1914; marca G. Smorris, sin número, un paquete, vapor M. Bernaes, serie A 091, fecha de entrada, Enero 4 de 1914; marca G. Smorris, sin número, un paquete, vapor M. Bernaes, serie A 092, fecha de entrada, Enero 19 de 1914; marca IAPIA Pittaluga, sin número, un bulto, vapor Amor, serie A 136, fecha de entrada, Enero 19 de 1914; marca MRE Paraguay, sin número, un cajón, vapor M. de Larrinaga, serie A 152, fecha de entrada, Enero 20 de 1914; marca en diamante FGL, arriba AS, sin número, un cajón, vapor Hilarius, serie A 179, fecha de entrada, Enero 25 de 1914; marca HDM, sin número, un cajón, vapor El Cordobés, serie A 205, fecha de entrada, Enero 29 de 1914; marca M. Mankinsts Hnos., sin número, un esqueleto, vapor Spenser, serie A 249, fecha de entrada, Febrero 5 de 1914; marca H. Turk y Cía., sin número, un paquete, vapor Hydespes, serie A 311, fecha de entrada, Febrero 19 de 1914; marca EC Simon, sin número, un bulto, vapor Kelvimbauk, serie A 318, fecha de entrada, Febrero 20 de 1914; marca G. Franceschini, sin número, un cajón, vapor Enricheta, serie A 333, fecha de entrada, Enero 26 de 1914; marca A. Melfg G. Tessier, sin número, un bulto, vapor Dalrazán, serie A 337, fecha de entrada, Febrero 28 de 1914; marca CBBA Carlos Borgs, sin número, un bulto, vapor Heinburg, serie A 361, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca CBB Carlos Borgs y Cía., sin número, un bulto, vapor Heinburg, serie A 362, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca CHET Compañía Hidro Eléctrica, sin número, un cajón, vapor Remhandt, serie A 383, fecha de entrada, Marzo 16 de 1914; marca R. y R. Jausen, sin número, un cajón, vapor Consols, serie A 401, fecha de entrada, Marzo 16 de 1914; marca Beuhein, número 5 B, un casco, vapor Ebusgarth, serie A 441, fecha de entrada, Marzo 23 de 1914; marca GAM, contramarca LRB, sin número, un cajón, vapor H. Hope, serie A 500, fecha de entrada. Abril 1º de 1914; marca GA March, abajo LRP Bank, sin número, un cajón, vapor A. Monarch, serie A 513, fecha de entrada, Abril 1º de 1914; marca AMX Cullen Kength, número 9, un paquete, vapor Hortensius, serie A 576, fecha de entrada, Abril 3 de 1914; marca BB Bunke y Born, número 1, un cajón, vapor King, serie A 605, fecha de entrada, Abril 24 de 1914; marca GGNCG Keumaw, número 1, un cajón, vapor B. Prince, serie A 608, fecha de entrada, Abril 24 de 1914; marca Compañía G, E. Sud Americana, sin número, un cajón, vapor Industry, serie A 699, fecha de entrada, Mayo 1º de 1914; marca Dreyfus y Cía., sin número, cuatro bultos, vapor A. de Larrinaga, serie A 703 al 06, fecha de entrada, Mayo 2 de 1914; marca Rodolfo E. Kramer, sin número, un paquete, vapor H. Heather, serie A 715, fecha de entrada, Marzo 8 de 1914; marca Elías J. Lindow, sin número, un paquete, vapor H. Heather, serie A 716, fecha de entrada, Mayo 8 de 1914; marca Mario Estrada, sin número, un cajón, vapor Hesione, serie A 721, fecha de entrada, Mayo 8 de 1914; marca Rodolfo H, Kramer, sin número, un cajón, vapor Horatius, serie A 818, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca E. J. Londorr, sin número, un cajón, vapor Horatius, serie A 819, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca AMX Manager The Plaza Hotel, número 27, un paquete, vapor Ikaria, serie A 845, fecha de entrada, Marzo 27 de 1914; marca Schlapkohl Culreras, sin número, un paquete, vapor Hyanthes, serie A 937, fecha de entrada, Junio 8 de 1914; marca N y B. Noel y Blanc, sin número, un cajón, vapor Dahazán, serie A 946, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; marca Agar Cross y Cía., sin número, un tubo, vapor Camarones Z, serie A 010, fecha de entrada, Enero 3 de 1914; marca Hulder B, sin número, un casco, vapor Berlín, serie A 111, fecha de entrada, Enero 23 de 1914; marca José Pernado, sin número, un baúl, vapor Camarones, serie Z 188 ,fecha de entrada, Febrero 2 de 1914; marca Juan P. Brederson, sin número, un tubo, vapor Camarones, serie Z. 192, fecha de entrada, Febrero 2 de 1914; marca Casterán Hnos., sin número, un bulto, vapor Río de la Plata, serie Z 223, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; marca F. Misler, sin número, un baúl, vapor Lima, serie Z 230, fecha de entrada, Febrero 10 de 1914; marca P. Juniello, sin número, un cajón, vapor Madrid, serie Z 242, fecha de entrada, Febrero 12 de 1914; marca Villalonga, sin número, un cajón, vapor Berna, serie Z 282, fecha de entrada, Febrero 18 de 1914; marca Villalonga, sin número, una bolsa, vapor Berna, serie Z 283, fecha de entrada, Febrero 18 de 1914; marca Villalonga, sin número, un cajón, vapor Berna, serie Z 284, fecha de entrada, Febrero 18 de 1914; marca Cossio y Norma, sin número, un cajón, vapor Roma, serie Z 339, fecha de entrada, Febrero 27 de 1914; marca Max Gurkmon, sin número, un paquete, vapor Madrid, serie Z 357, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; marca Adela de Draghi, sin número, una cajita, vapor S. Martín, serie Z 384, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; marca Talleres Boca, sin número, tres tubos, vapor Venus, serie Z 396, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca B. B. Militar, sin número, un paquete, vapor Avellaneda, serie Z 520, fecha de entrada, Marzo 25 de 1914; marca Juan Gotuso, sin número, un cajón, vapor Guarany, serie Z 600, fecha de entrada, Abril 6 de 1914; marca Juan Troers, sin número, un bulto, vapor P. Mitre, serie Z 647, fecha de entrada, Abril 14 de 1914; marca Cámara Mercantil, sin número, cuatro bolsitas, vapor P. Mitre, serie Z 653 al 56, fecha de entrada, Abril 14 de 1914; marca Cámara Mercantil, sin número, un fardo, vapor P. Mitre, serie Z 657, fecha de entrada, Abril 14 de 1914; marca Casa Lepage, sin número, 1 cajón, vapor Rawson, serie Z 682, fecha de entrada, Abril 17 de 1914; marca Miss Burr, sin número, un paquete, vapor Eolo, serie Z 774, fecha de entrada, Abril 30 de 1914; marca Max Cluckman, sin número, un paquete, vapor Madrid, serie Z 789, fecha de entrada, Mayo 7 de 1914; marca Crof y Cía., sin número, un paquete, vapor Madrid, serie Z 793, fecha de entrada, Mayo 7 de 1914; marca Villalonga, sin número, un cajón, vapor Roma, serie Z 795, fecha de entrada, Mayo 8 de 1914; marca Alej Garibaldi, sin número, un cajón, vapor Bruselas, serie Z 915, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca Mala Real, sin número, dos sacos, vapor Londres, serie Z 957 al 68, fecha de entrada, Mayo 29 de 1914; marca Mala Real, sin número, tres sacos, vapor Londres, serie Z 959 al 71, fecha de entrada, Mayo 29 de 1914; marca Senman Seuckart, sin número, un cajón, vapor P. Mitre, serie Z 936, fecha de entrada Mayo 31 de 1914; marca Talleres Boca, sin número, un bulto, vapor Triton, serie Z 1000, fecha de entrada, Junio 2 de 1914; marca Sociedad Industrial Eléctrica, sin número, un cajón, vapor Umaitá, serie Z 952, fecha de entrada, Mayo 27 de 1914; marca Coatos y Cía., sin número, tres paquetes, vapor Madrid, serie Z 501 al 03, fecha de entrada, Mayo 24 de 1914; marca Pedro Baroni, sin número, dos paquetes, vapor Londres, serie W 001, fecha de entrada, Enero 2 de 1914; marca H. Ananás, sin número, cuatro botellas, vapor C. S. María, serie W 013, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Cefis, sin número, tres botellas, vapor C. S. María, serie W 016, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca M. Ura, sin número, tres botellas, vapor C. S. María, serie W 018, fñecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca F. Méndez, sin número, una botella, vapor C. S. María, serie W 021, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca J. López, dos botellas, vapor C. S. María, serie W 022, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca J. Barrera, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 025, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Aney, sin número, un paquete, vapor Londres, serie W 026, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca B. Bianchini, sin número ,dos botellas, vapor Londres, serie W 027, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca A. Cereoli, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 029, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca M. Urra, sin número, tres botellas, vapor C. S. María, vapor W 030, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Rocca, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 031, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca A. Rodríguez, sin número, cuatro botellas, vapor C. S. María, serie W 036, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca González, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 038, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca A. Canepa, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 049, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca V. A. Azarito, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 053, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Juan Contardo, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 055, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Domingo Rivas ,sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 033, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca M. Martínez, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 060, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca A. Jelmi, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 063, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca José Cattáneo, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 064, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Odo, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 072, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Domínguez, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 073, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca E. Lauja, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 074, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Lavallol, sin número, un bulto, vapor Londres, serie W 077, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Linares, sin número, cuatro botellas, vapor Londres, serie W 078, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; mar-

ca Bononi, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 079, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Valdebot, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 080, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Prend, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 081, fecha de entrada, Enero 7 de 1911; marca B. Cassi, sin número, una caja, vapor Londres, serie W 082, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Llabrelett, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 081, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Juan Risso, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 088; fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Martínez, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 089, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Iribarne, sin número, cuatro botellas, vapor Londres, serie W 090, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Raf. Prerrini, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 092, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca D: Corbetta, sin número, dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 099, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Julio Cetucco, sin número, una botella, vapor París, serie W 102, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Luis Freire, sin número, tres botellas, vapor Río de la Plata, serie W 103, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca José García, sin número, tres botellas, vapor Río de la Plata, serie W 105, fecha de entrada, Enero 7 de 1911; marca Pedro Ellezigaray, sin número, dos botellas, vapor Río de la Plata, serie W 106, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca José Vaoso, sin número, una botella, vapor Río de la Plata, serie W 109, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca F. Medina, sin número, tres botellas, vapor Río de la Plata, serie W 110, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca V. Citaño, sin número, una botella, vapor Río de la Plata, serie W 111, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca R. Ortiz, sin número, dos botellas, vapor Río de la Plata, serie W 115, fecha de entrada, Enero 7 de 1915; marca P. Cnorro, sin número, cuatro botellas, vapor Río de la Plata, serie W 116, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca A. Martínez, sin número, una damajuana, vapor Río de la Plat, serie W 119, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca J. Irusán, sin número, tres damajuanas, vapor París, serie W 120, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca J. Corbarosi, sin número, una damajuana, vapor París, serie W 121, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca S. Souzejo, sin número, una damajuana, vapor París, serie W 122, fecha de entrada, Enero 67 de 1914; marca C. Baulín, sin número, dos botellas, vapor París, serie W 124, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca J. Figueroa, sin número, una botella, vapor Paris, serie W 128, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca V. Valamandi, sin número, una botella, vapor París, serie W 129, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca P. Carelli, sin número, dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 130, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca C. Torrelli, sin número, una botella, vapor C. Santa María, serie W 131, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca S. Varolo, sin número, dos botellas, vapor Viena, serie W 136, fecha de entrada, Enero 8 de 1911; marca H. Villa, sin número, dos botellas, vapor Viena, serie W 137, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca S. Prieito, sin número, una botella, vapor Viena, serie W 140, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca C. Falsio, sin número, una botella, vapor Viena, serie W 141, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C. vapor Viena, serie W 142, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca P. Valsano, sin número, una damajuana, serie W 143, fecha de Entrada Enero 8 de 1914: marca B. Ceibar, sin número, una botella, vapor Viena, serie W 144, fecha de Entrada Enero 8 de 1914; marca E. J. Sampracho, sin número, cuatro botellas, vapor Viena, serie W 145, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca H. Blanco, sin número, una damajuana, vapor Viena, serie W 149, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C Saube, sin número, dos botellas, vapor Viena, serie W 150, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Fontilla, sin número, un paquete, vapor Viena, serie W 152, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Meolei, sin número, un paquete, vapor Viena, serie W 153, fecha de entrada Enero 8 de una botella, vapor Londres, serie W 1914; marca José Malán, sin número, 156, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Isac Barche, sin número, un bulto, vapor Londres, serie W 158, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca F. Molinari, sin número, una botella, vapor Berna, serie W 162, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca J. Muñoz, sin número, una botella, vapor Edimburgo, serie W 164, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Santoiyer, sin número, dos paquetes, vapor R. Uruguay, serie W 168, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca A. J. Espinosa, sin número, dos botellas, vapor R. Uruguay, serie W 169, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C. Chariselli, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 189, fecha de entrada Enero 13 de 1914; marca M. Paranquis, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 190, fecha de entrada Enero 13 de 1914; marca J. Corbalán, sin número, un paquete, vapor R. Uruyuay, serie W 191, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Chaos, sin número, dos paquetes, vapor Viena, serie W 207, fecha de entrada Enero 16 de 1914; marca G. Prin, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 222, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca E. Gil, sin número, dos paquetes, vapor Viena, serie W 223, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca Armengol, sin número, dos paquetes, vapor Viena, serie W 224, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca J. Romero, sin número, dos paquetes, vapor Río de la Plata, serie W 225, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca Blanchi, sin número, un paquete, vapor Río de la Plata, serie W 226, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca F. Cagliero, sin número, un paquete, vapor Londres, serie W 242, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca M. Iglesias, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 243/4, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca Laborde, sin número, un paquete, vapor París, serie W 262, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca Oller, sin número, un paquete, vapor París, serie W 264, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca J. haverán, sin número, dos paquetes, vapor R. de la Plata, serie W 267 8, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca Ganabria, sin número, un paquete, vapor Par's, serie W 270, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca H. Machado, sin número, un paquete, vapor Eolo, serie W 273, fecha de entrada Enero 29 de 1914; marca A. M. Conde, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 276, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca Adolfo Pinoboza, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 278, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca Fachat, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 300, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca Juan B. Arau, sin número, dos paquetes, vapor Río de la Plata, serie W 315, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; marca Alf. Prato, sin número, dos paquetes, vapor R. Uruguay, serie W 319, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; marca Intagliato, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 342, fecha de entrada Febrero 19 de 1914; marca Intagliata, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 343, fecha de entrada Febrero 19 de 1914; marca N. Norel, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 348, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca Villalonga, sin número, dos cajones, vapor Viena, serie W 353, fecha de entrada Febrero 21 de 1914; marca Garossi, sin número, un paquete, vapor C. Corriente, serie W 367, fecha de entrada Febrero 28 de 1914; marca G. García, sin número, una damajuana, vapor I. Isabel, serie W 390, fecha de entrada Marzo 5 de 1914; marca H. Petro, sin número, dos paquetes, vapor R. Uruguay, serie W 396, fecha de entrada Marzo 6 de 1914; marca B. Santerri, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 403, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; marca S. Gorillen, sin número, un paquete, vapor Roma, serie W 411, fecha de entrada Marzo 11 de 1914; marca Enrique Bergé, sin número, un paquete, vapor C. S. María, serie W 471, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca Faustos Pose, sin número, un bulto, vapor Viena, serie W 483, fecha de entrada Marzo 19 de 1914; marca Guillermo Helerine sin número, un cajón, vapor P. Arenos, serie W 556, fecha de entrada Marzo 30 de 1914; marca Luis Hienira, sin número, un bulto, vapor C. Corrientes, serie W 607, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca Stano, sin número, un paquete, vapor C. Corrientes, serie W fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca Tomás de Jaureguri, sin número, dos paquetes, vapor Tritán, serie W 638, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca Villalonga, sin número, un fardo, vapor Viena, serie W 645, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca Castre, sin número, dos paquetes, vapor C. S. María, serie W 658, fecha de entrada Abril 14 de 1914; marca NN, sin número, dos bultos, vapor C, S. María, serie W 660 61, fecha de entrada Abril 14 de 1914; marca Juan Morales, sin número, un bulto, vapor Viena, serie W 728, fecha de entrada Abril 28 de 1914; marca Sureti, sin número, 1 paquete, vapor C. S. María, serie 739, fecha de entrada Mayo 1º de 1914; marca Gil, sin número, 1 bulto, vapor Viena, serie 753, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca Rosso, sin número, 1 paquete, vapor Viena, serie 755, fecha de entrada Mayo 2 de 1914;; marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. S. María, serie 777, fecha de entrada Mayo 5 de 1914; marca N. N., sin número, 1 bulto, vapor Guarany, serie 879, fecha de entrada Mayo 18 de 1914; marca García Moreu, sin número, 1 bulto, vapor C. S. María, serie 905, fecha de entrada Mayo 19 de 1914; marca M. Pohen, sin número, 1 bulto, vapor Viena, serie 909, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca Varios, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie 924, fecha de entrada Mayo 23 de 1914; marca Aicardi, sin número, 1 damajuana, vapor C. S. María, serie 874, fecha de entrada Mayo 15 de 1914; marca N. N., sin número, 2 paquetes, vapor C. S. María, serie 955, fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca Angelo Mules, sin número, 2 paquetes, vapor Viena, serie 990, fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca Solari, sin número, 12 atados, vapor C. Corrientes, serie 1002, fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca Rivas, sin número, 10 atados, vapor C. Corrientes, serie 1003, fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca And. Mosquera, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1025, fecha de entrada Junio 11 de 1914; marca Juan B. Argent, sin número, 4 botellas, vapor Viena, serie 1031, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca N. N., sin número, 2 paquetes, vapor C. Corrientes, serie 1040, fecha de entrada Junio 19 de 1914; marca Carlos Macolio, sin número, 1 paquete, vapor Viena, serie 1050, fecha de entrada Junio 22 de 1914; marca M. N. Benito Beoni, sin número, 7 cajones, vapor C. S. María, serie 1070/76, fecha de entrada Junio 28 de 1914. — El Jefe.

v-5 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente Nº 20 R o 67 A o 38 R legajo 3 1915. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca F M, sin número, 410 tirantes, vapor Mainz, serie 831, fecha de entrada Marzo 13 de 1905; marca S M A W C, sin número, 950 bolsas, vapor Eiskefed, serie 5362, fecha de entrada Octubre 21 de 1913; marca M S C en doble triángulo arriba, número 1, 1 cajón, vapor Craigrar, serie 3371, fecha de entrada Julio 5 de 1913; marca M H adentro 1057 abajo S C, número 24 al 47, 24 cajones, vapor Craigrar, serie 3371, fecha de entrada Julio 5 de 1913; marca B + H en triángulo adentro F S C 2465, sin número, 1 atado, vapor Industry, serie 3690, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca Abajo L C O, sin número, 2 atados, vapor Industry, serie 3690, fecha de entrada Julio 22 de 1906; marca Mim Rela Extr. del Paraguay, número 1972, 1 cajón, vapor Industry, serie 3690, fecha de entrada Julio 22 de 1906; marca S F C, números 111 al 14. 20 al 21. 2., 7 cajones, vapor Industry, serie 3690, fecha de entrada Julio 22 de 1905; marca T D C en diamante adentro B S 3360, sin número, 5 atados, vapor Industry, serie 3690, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca arriba 4 abajo K, números 1 al 10, 10 cajones, vapor L. Nimian, serie 3744, fecha de entrada Julio 25 de 1913; marca adentro D C L abajo H, sin número, 35 fardos, vapor P. Cristophersen, serie 48444, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca Herr A Lam C de Noruega, sin número, 1 cajón, vapor P. Cristophersen, serie 4844, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca en diamante adentro E T C, sin número, 1 esqueleto, vapor Ikaria, serie 4377, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca en diamante 7933 arriba P O C, números 1. 2., 2 cajones, vapor Ikaria, serie 4377, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca Molineros y Cía, sin número, 2 cajones, vapor M. of Bute, serie 4506, fecha de entrada Septiembre 6 de 1913; marca C C, número 156, 1 cajón, vapor Hyanthes, serie 5193, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca en diamante adentro G, número 1, 1 cajón, vapor Hyantes, serie 5193, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca en diamante adentro V O G, número 8, 1 cajón, vapor Hyanthes, serie 5193, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca F F Abajo 9352, sin número, 1 cajón, vapor Industry, serie 5255, fecha de entrada Octubre 16 de 1913; marca F. F. Abajo 9231, sin número, 1 cajón, vapor Industry, serie 5255, fecha de entrada Octubre 16 de 1913; marca F A P E, números 21 al 25 26 27, 4 cajones, vapor Industry, serie 5255, fecha de entrada Octubre 16 de 1913; marca R O S Calica, sin número, 2 cajones, vapor Herminius, serie 5432, fecha de entrada Octubre 26 de 1913; marca en diamante adentro G arriba P C abajo C, sin número, 25 fardos, vapor A. Johson, serie 3431, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca en diamante adentro P T C, número 13, 1 cajón, vapor B. Grauge, serie 4489, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca J T, número 92220 al 21, 2 cajones, vapor Bantú, serie 4619, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913; marca J T, número 92223 al 24, 2 cajones, vapor Bantú, serie 4619, fechad e entrada Septiembre 11 de 1913; marca J T, números 92.315, 74 al 75, 3 cajones vapor Bantú, serie 4619, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913; marca J T, números 91.012 al 13, 2 cajones, vapor Bantú, serie 4619, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913; marca J T, números 91.065 al 67, 3 cajones, vapor Bantú, serie 4619, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913; marca JT, número 93537 al 38, 2 cajones, vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1913; marca JT, número 92316, 1 cajón, vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1913; marca OC, número 91955 al 55, 2 cajones vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1913; marca OC, número 92194 al 587, 3 cajones vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1913; marca OC, número 88.93, 2 cajones vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1913; marca OC, número 91957, 1 cajón, vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1913; marca MBR, número 1056 al 65, 10 cajones, vapor Horhfeld, paquete 3365, fecha de entrada, Julio 4 de 1913; marca en triángulo RO, sin número, 10 bolsas, vapor Horhfeld, paquete 3365, fecha de entrada, Julio 4 de 1913; marca HR, abajo BMC, número 1.2, 2 cajones, vapor Dermenthall, paquete 4943, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1913; marca SDO, número 1162 al 73, 12 cajones, vapor Krof. Victoria, paquete 3884, fecha de entrada, Agosto 2 de 1913; marca ESB, sin número, 1 tarro, vapor Oscar Fredrich, paquete 3891, fecha de entrada, Agosto 3 de 1913;, marca Pard. E. Wuellf, sin número, 2 cajones, vapor Texas, paquete 4239, fecha de entrada, Agosto 23 de 1913; marca Pard. E. Wullf, sin número, 1 bulto, vapor Texas, paquete 4289, fecha de entrada, Agosto 23 de 1913; marca FA, sin número, 1 bolsa, vapor Paraná, paquete 4751, fecha de entrada Septiembre 19 de 1913; marca en diamante adentro PF, número 6, 1 cajón, vapor R. Grange, paquete 4935, fecha de entrada, Septiembre 27 de 1913; marca arriba CC, abajo CB, en diamante adentro AG, número 1 al 11, 15 al 44, 41 cajones, vapor Burna, paquete 5481, fecha de entrada, Octubre 29 de 1913; marca JM, sin número, 110 cajones, vapor Burna, paquete 5481, fecha de entrada, Octubre 29 de 1913;

marca 2257, número 93.20, 2 cajones, vapor Burna, paquete 5481, fecha de entrada, Octubre 29 de 1913; marca AIF, C, número 96452, 1 cajón, vapor Anita, paquete 1898, fecha de entrada, Abril 12 de 1913; marca AR, número 10, 1 fardo, vapor Anita, paquete 1898, fecha de entrada, Abril 12 de 1913; marca PS, número 2950, 1 cajón, vapor Denbiglishire, paquete 2377, fecha de entrada, Mayo 9 de 1913. — El Jefe.
v-23 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a Diego Brandores y a todas las personas que se consideren con derecho a treinta y seis pares de medias que el mismo pretendía introducirlas a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Sumario número 69 Letra S. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Abril 16 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-22 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas, se cita a Aquilino Gallo a todas las personas que se consideren con derecho a cuarenta y dos pares de medias que le fueron secuestradas a él mismo, mientras pretendía introcirlas a plaza sin manifestación alguna; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que le correspondan en el expediente número 70 Letra S. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-22 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Joáquin Grosco y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado al mismo mientras pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante Oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 56 Letra L. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Abril 16 de 1915.— A. M. Capurro.—Asesor Letrado.—Jefe de Sumarios.
v-22 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á Manuel Aguilera, Serafín Peñairva, y Camilo Alvarez y a todas las personas que se consideren con derecho a 86 platos de loza y 24 vasos de vidrio que fueron secuestrados a dichas personas en momentos que pretendían introducirlos a plaza; para que comprezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 40 Letra V. de corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Abril 16 de 1915.— A. M. Capurro. — Asesor Letrado.—Jefe de Sumarios.
v-22 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de de don **Juan Maisonnave**, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — Rafael Caputo, secretario.
Sin cargo v-15 mayo.

El subscripto, Juez de Paz de la Sección 10ª, cita por ocho días en el «Boletín Oficial» al dueño o dueños del inmueble cito calle Maza 848, para que comparezca a la audiencia del día 27 del corriente mes, a las nueve ante meridiano, al local del Juzgado, calle Jujuy 1240, a efecto de estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial le ha entablado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes, si no compareciera.—Buenos Aires, Abril ... de 1915.—A. R. Salaberry, juez de Paz.
Nº ...-v-26 abril.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Santiago Paillissé**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — Juan E. Pagano, secretario.
Oficial v-21 abril.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a un concurso de cuadernos de escritura, hasta el día 30 de Abril próximo, inclusive, en el que podrán presentarse todos aquellos que han estado ya en uso en las escuelas dependientes del H. Consejo y algunos otros nuevos. Las casas que participen en dicho concurso deberán acompañar muestras de los cuadernos que presenten e indicar los precios con que los ofrecen, remitiéndolos a la Comisión de Textos de 1914, de esta Repartición. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1915. — El Secretario General.
v-30 abril.

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini»

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la provisión de los siguientes artículos y servicios destinados al uso de internado del Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P., durante el año escolar de 1915.

(1) Artículos de almacen (2) Café (3) Carne (4) Pan (5) Carbón Antracita y Coke (6) Lavado (7) Leche (8) Petróleo crudo para Motor Diesel.

Las propuestas para cada uno de los servicios enumerados deberán llegar en sobres lacrados y sellados a la Secretaría del citado Colegio, antes del día 15 de Mayo de 1915, a las 10 a. m., hora en que se procederá a abrir los sobres en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones pueden ser pedidos personalmente o por correspondencia en el mismo Colegio.
v-30 abril.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de artículos de Droguería, Cirugía y derivados

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de Droguería, Cirugía y derivados, necesarios para el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Marzo 17 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel secretario.
v-20 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días indicados a continuación, para la provisión de:

Licitación de inflamables. — 30 de Abril de 1915. — Aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo.
v-30 abril.

Licitación de vestuario. — 14 de Mayo de 1915. — Paño, borra de seda, lienzo, lonetas, brin azul, cotín, clásticos, de lana, medias, tartán, raso, cinturones de cuero, toallas, herretes, cepillos de paja, de cerda y para dientes, peines, botones, botas y borceguíes.

Por pliego de condiciones, muestras y datos, ocurrir a la División Compras. — Jefe: Contador Principal, Francisco A. Senesi.
v-14 mayo.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m. del día 20 de abril próximo, para la provisión de un cargamento de carbón tipo Cardiff, con opción a otro. Por pliego de condiciones y datos, ocurrir a la División Compras. Contador principal Emilio J. Castaing, Jefe.
v-20 abril.

Prefectura General del Puerto

Edicto:

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 4313 Y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un ancla de hierro, hallado por la Ayudantía del puerto de Yapeyú, como de ochenta kilos de peso, tiene una marca B. T. y lleva el Nº 5965; asimismo se ha encontrado un arriador con estoque, como de sesenta centímetros de largo, con empuñadura, virola y una cadenilla al parecer de plata; todo lo cual se encuentra depositado en la expresada dependencia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Tomás D. Peña.
v-11 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente número 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70; manga 1,25; puntal 0,40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla de Marchi.

Los interesados deben presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — a deducir sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos vigentes al respecto.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-22 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente número 1210, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola» que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70; manga 1,55; puntal 0,80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281. — dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-22 abril.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 10.799 letra U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0,60 centímetros; tiene catorce pares de curvas, tres bancadas, está pintado de plomo, no tiene nombre ni número de matrícula y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefecurat General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, marzo 11 de 1915.— Tomás D. Peña. Oficial Mayor.
v-20 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente numero 4179 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado, que se encuentra depositado en los Talleres de esta Repartición. Lleva el nombre de «Don Enrique» y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 13'7" — Manga 5'3" — Puntal 3' — Presenta varios rumbos en el casco y tiene la proa destrozada.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos y Ordenanzas en vigor. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915.
v-17 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.
v-7 mayo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción

de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.
El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Marzo ... de 1915.— La Administración.
v-28 mayo.

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.
El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
Of. v-25 abril.

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.
El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.
Of. v-7 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Mayo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.
Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.
Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.
v-20 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 22 de Abril de 1915 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.—
v-22 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Salta. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1915. —
v-21 mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 23 de Abril de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Santa Fe. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Santa Fe. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.
O-v-23 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por los señores Ellis William Roberts y Richard Lewis Owen. — Expediente R-429-915.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1915.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Los que subscriben, Richard Lewi Owes y Ellis William Roberts, ambos de profesión ingenieros, de estado casado el primero, y soltero el segundo, domiciliados en Plas Icoed, Gaimán, Chubut, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, y cuya propiedad es fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.800 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros de longitud en dirección Norte a Sud, por tres mil metros de ancho, tal que su vértice S. E., coincida con la confluencia de los arroyos que forman el Río Blacksand, afluente del Río Cuche. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con los herramientas generalmente usadas por los mineros. Estamos notificados de las resoluciones de fecha 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912.— Ellis William Roberts. — Richard Lewis Owen. — Presentada esta solicitud, hoy veinte de Marzo de mil novecientos quince, con la muestra respectiva, a las diez y cuarenta y cinco p. m., quedando notificado los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido. — Marzo 22 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Tecka, presentada por los señores Richard Lewis Owen y Ellis William Roberts. La solicitud ha quedado en forma, después que los recurrentes hubieron manifestado que el objeto de la exploración es busca de oro, haciendo exclusión de los aluviones auríferos. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, siendo, por otra parte, suficientes a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad de los interesados, en forma de rectángulo de seis mil metros de longitud en dirección Norte Sud, por tres mil metros de ancho, tal que su vértice S. E. coincida con la desembocadura de un afluente sin nombre en el arroyo Blacksand, según se indica en el croquis de fojas 2. La zona así definida ocupa parte de los lotes 7 y 14 de la fracción C, sección I_3, del Territorio Nacional del Chubut, y además, según los planos de esta Oficina, afecta en parte la solicitud de restauración tramitada en el expediente T-3224-905, que los interesados se han comprometido a respetar. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. —*E. Hermitte.*
Nº 967-v-26 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48.073

Trento

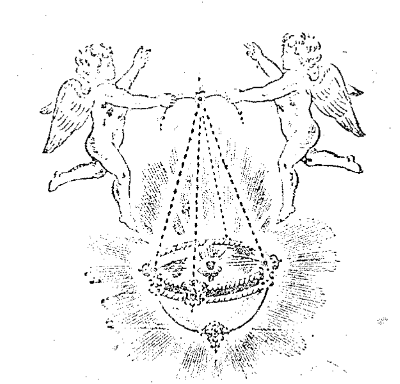
Abril 10 de 1915. — Carlos y Lorenzo Lagomaggiore. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-20 abril.

Acta Nº 48.067

Toscana Reale

Abril 9 de 1915. — Enrique Becker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-20 abril.

Acta Nº 48063



Abril 9 de 1915. — M. y G. Majdalani y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-20 abril.

Acta Nº 48.064

El Guerrero Argentino

Abril 9 de 1915. — Castillo, Michalowicz y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculas y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-20 abril.

Acta Nº 48.082



Abril 12 de 1915. — Lamm Bros y Cía. — Cemento portland, de la clase 3.
v-23 abril.

Acta Nº 48.086

Minerva

Abril 13 de 1915. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.
v-23 abril.

Acta Nº 48.087

Venus

Abril 13 de 1915. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.
v-23 abril.

Acta Nº 48.088

Los Dos Boulevares

Abril 13 de 1915. — Longhi y Cía. —Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tes, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especies, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22.
v-23 abril.

Acta Nº 48.090

Bazar de Modas

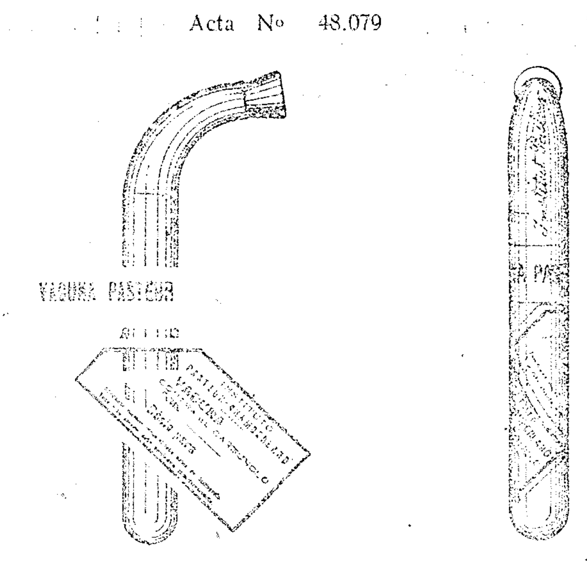
Abril 13 de 1915. — Donnell y Palmer. — Publicaciones en general, de la clase 18.
v-23 abril.

Acta Nº 48077

"COLON"

Abril 12 de 1915. — Orbea y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-23 abril.

Acta Nº 48.079



Abril 12 de 1915. — Juan María Bradin. — Una preparación especial, de la clase 2. v-23 abril.

Acta Nº 48.083

THOMPSON MUEBLES

Abril 12 de 1915.—Thompson, Muebles Lda. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería y carpintería, de la clase 13. v-23 abril.

Acta Nº 48.081

J. B. BONELLO & HIJO
BANDERA
CHIVILCOY

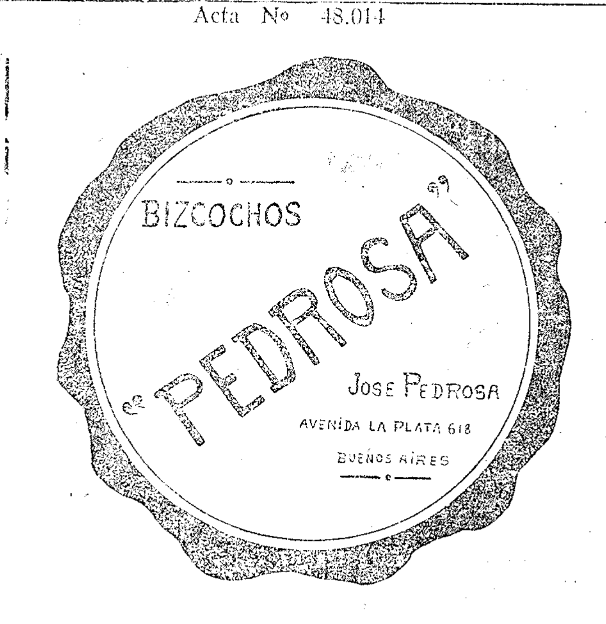
Abril 12 de 1915. — J. B. Bonello e hijo. — Jabones en general, de la clase 14. v-23 abril.

Acta Nº 48.089

The Wellington

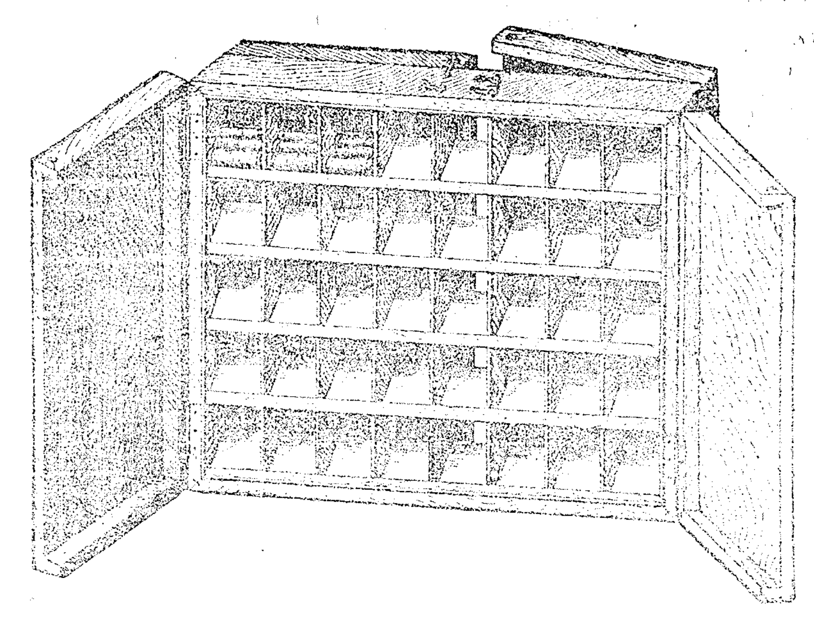
Abril 13 de 1915. — Donnell y Palmer. — Artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-23 abril.

Acta Nº 48.014



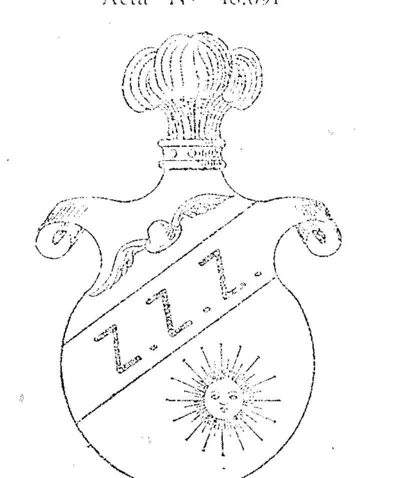
Abril 12 de 1915. — José Pedrosa. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-23 abril.

Acta Nº 48.094



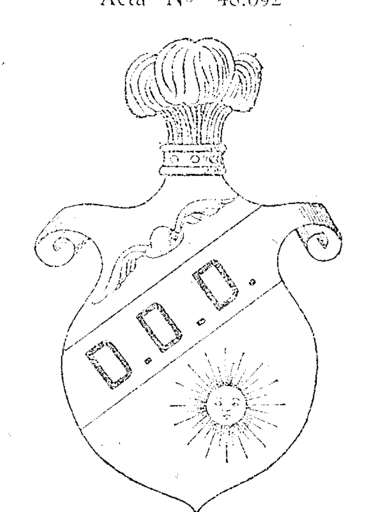
Abril 13 de 1915. — Diedricho y Denker. — Hilos de seda, algodón, lana y demás hilos en general, de la clase 16, (envase). v-23 abril.

Acta Nº 48.091



Abril 13 de 1915. — A. Dominoni y Cía. — Sombrerería en general, de la clase 16. v-23 abril.

Acta Nº 48.092



Abril 13 de 1915. — A. Dominoni y Cía. — Sombrerería en general, de la clase 16. v-23 abril.

Acta Nº 48.085



Abril 12 de 1915. — Pedro Casimir. —Pomadas, cremas y líquidos para lustrar y limpiar calzado, de la clase 14. v-23 abril.

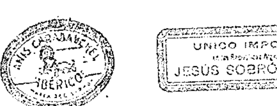
Acta Nº 48.093

El Diario

Abril 13 de 1913. — Manuel Lainez. —Artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. v-23 abril.

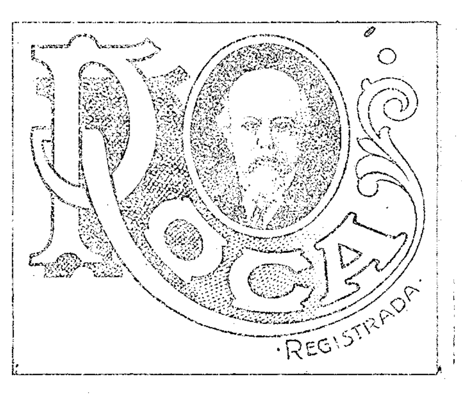
Acta Nº 48.095





Abril 13 de 1915. — Jesús Sobrón. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-23 abril.

Acta Nº 48.075



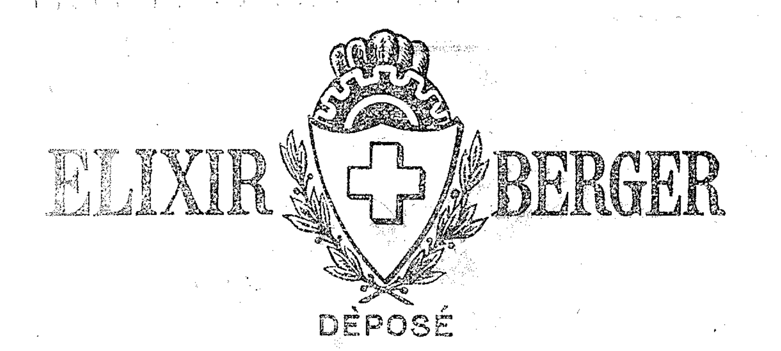
Abril 12 de 1915. — Romualdo Urtubey. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-23 abril.

Acta Nº 48.081

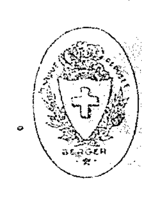
"ACONQUIJA"

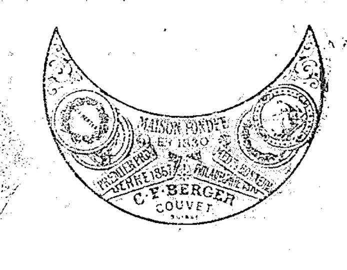
Abril 12 de 1915. — Luis Nan. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-23 abril.

Acta Nº 43.078



ELIXIR BERGER
Bebida sin ajenjo y tan agradable como aquel





Avis important:

Aviso importante:

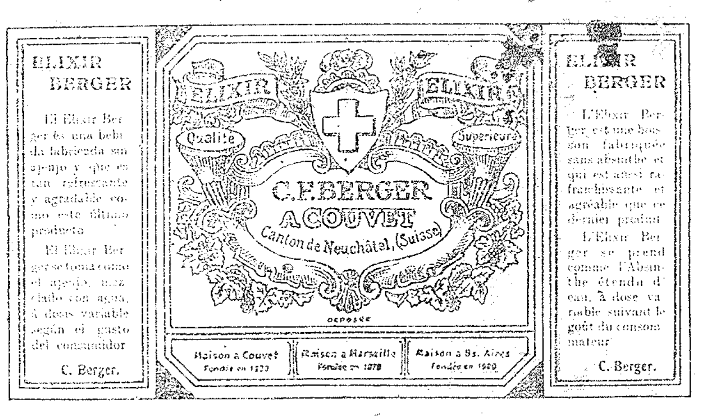
Important notice:

EXTRAIT D'ABSINTHE
C. F. BERGER
COUVET (Suisse)
PREMIER PRIX
GRANDE MÉDAILLE
à Philadelphie, 1876

· ELIXIR BERGER ·

Cette boisson est rafraichissante et des plus agréable au goût. Il n'entre pas d'absinthe dans sa fabrication, elle se prend, comme ce dernier produit, étendue d'eau.	Esta bebida es refrescante y de las mas agradables al gusto. No entra ajenjo en su fabricación. Se toma como este último producto, mezclada con agua.
C. Berger	C. Berger

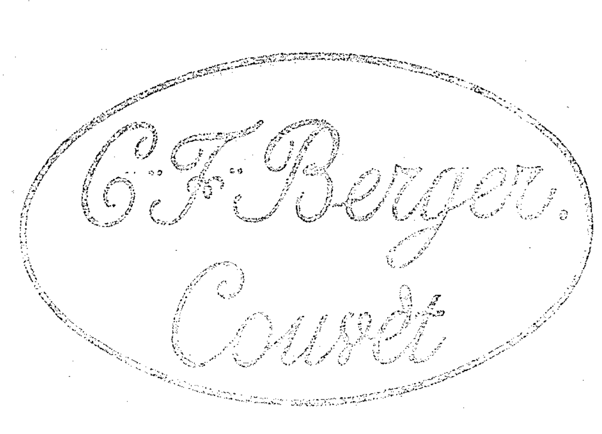
C.F. BERGER
COUVET (SUISSE)



Cfd. Berger



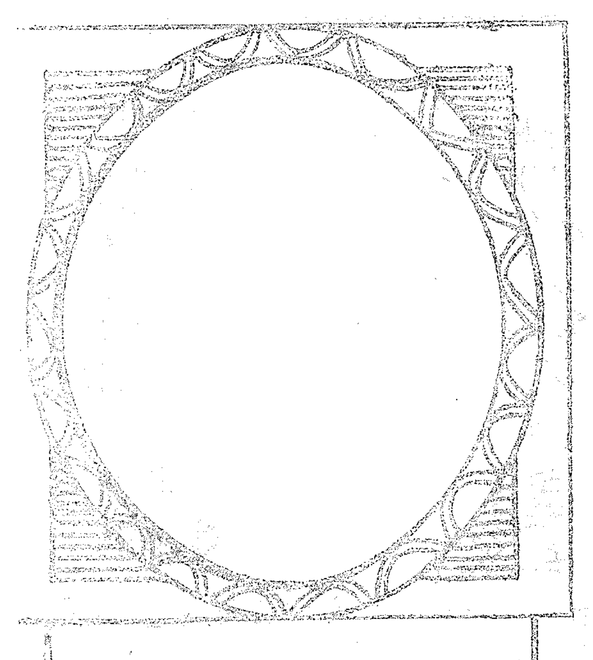




Abril 12 de 1915. — C. Berger. — Un elixir, de la clase 23.

v-23 abril.

Acta Nº 43.076



Abril 12 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-23 abril.

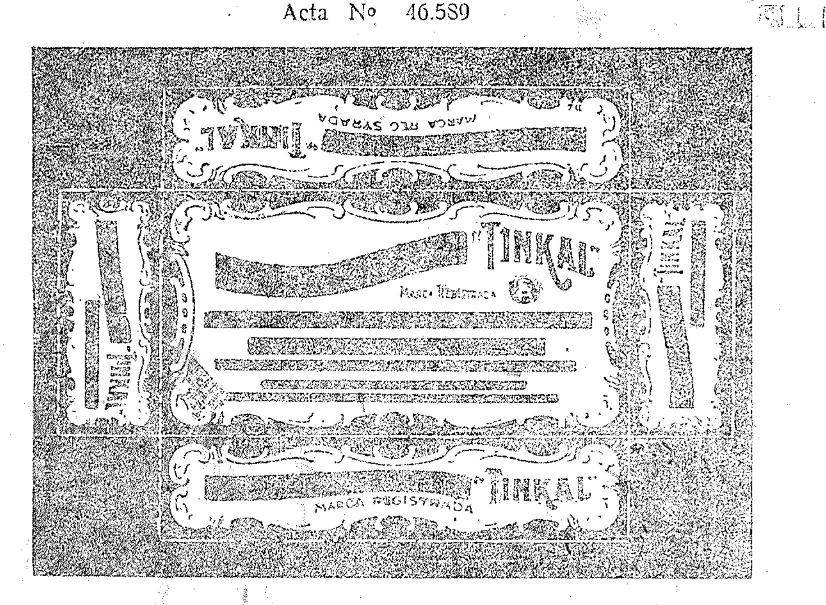
Acta Nº 43.080

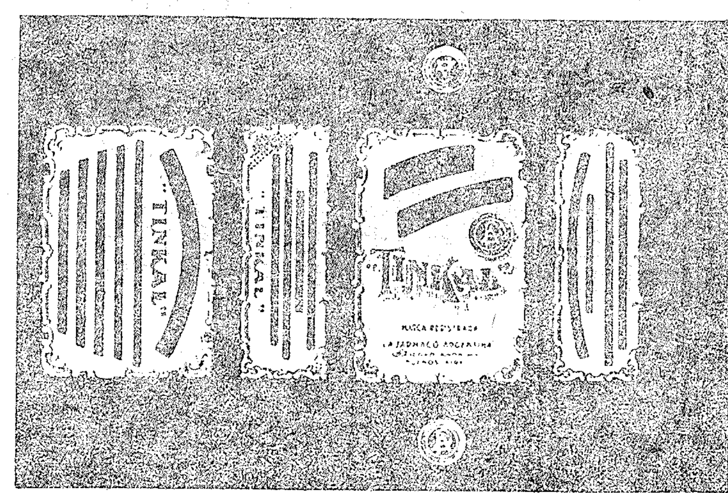


Abril 12 de 1915. — H. Chanonne. — Pastillas, de la clase 2.

v-23 abril.

Acta Nº 46.589





Septiembre 28 de 1914. — La Farmaco Argentina, Sociedad Anónima. — Jabones en general, de la clase 14 (modificada).

v-20 abril.

Acta Nº 48.068

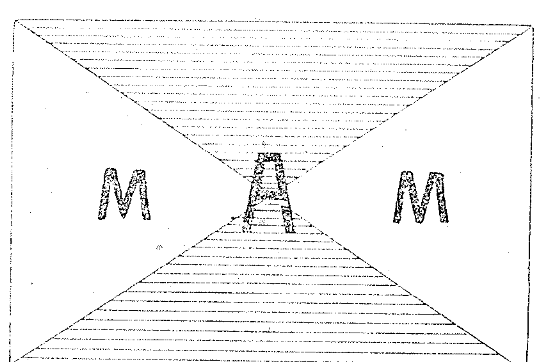
SAVOIA



Abril 10 de 1915. — Chiesa Hnos. — Cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de la clase 21.

v-20 abril.

Acta Nº 48.071



Abril 10 de 1915. — Marina Mercante Argentina, Sociedad Anónima. — Embarcaciones en general, partes de ellas y accesorios para las mismas, de la clase 12.

v-20 abril.

Acta Nº 34.475

"AUX GALERIES LAFAYETTE".

Septiembre 2 de 1911. — Societé Anonyme Des Galeries Lafayette. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (modificada).

v-20 abril.

Acta Nº 48.039



Abril 7 de 1915. — Juan Voss. — Calzados en general, de la clase 16.

v-20 abril.

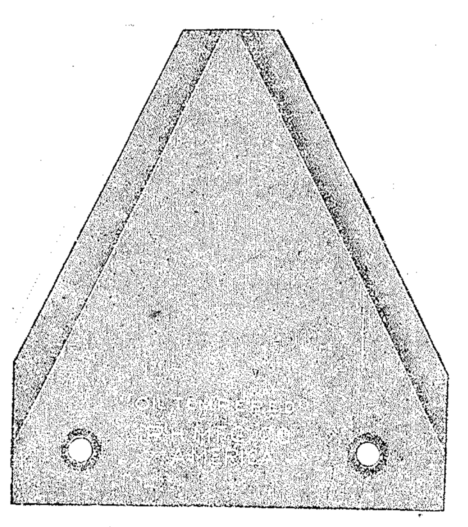
Acta Nº 48.069



Abril 10 de 1915. — Eduardo Armentano y Hno. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-20 abril.

Acta Nº 48.059



Abril 8 de 1915. — R. Herschel Mfg. Co. — Máquinas para cortar cereales y repuestos para los mismos, de la clase 5.

v-20 abril.

Acta Nº 48.066

THE LUFKIN RULE Co.

Abril 9 de 1915. — The Lufkin Rule Company. — Cintas, cuerdas, lienzos y reglas de medir, sondas, calibradores, reglas de reducción e instrumentos de medir en general, de la clase 6.

v-20 abril.

Acta Nº 48.070



Abril 10 de 1915. — Marina Mercante Argentina, Sociedad Anónima. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-20 abril.

Acta Nº 48.065

Eden

Abril 9 de 1915. — The International Talking Machine Co. m. b. H. — Máquinas y aparatos en general para recibir, retener o reproducir el sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para los mismos, de la clase 6.

v-20 abril.

Acta Nº 48.072

Soubeiran

Abril 10 de 1915. — Francisco López. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-20 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional